



# MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA



## Informe de Ejecución del Presupuesto 2019

## Informe de Cumplimiento 2019

Enero 2020



# MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA



## Informe de la Ejecución del Presupuesto

## Informe de Cumplimiento 2019

Enero 2020



<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Oficio de Presentación.....	5
Informe de Ejecución Presupuestaria.....	6
Acuerdo de Junta Administrativa aprobación Informe .....	7
<b>Resumen de la Ejecución Presupuestaria 2.019.....</b>	<b>8</b>
Introducción.....	8
Presupuesto de Ingresos .....	9
Cuadro 1 Consolidado de Ingresos.....	9
Cuadro 2 Comparativo de Ingresos.....	10
Cuadro 3 Ingresos No Tributarios.....	10
Cuadro 4 Transferencia de Gobierno.....	11
Cuadro 5 Recursos de Vigencias Anteriores.....	11
Presupuesto de Egresos.....	13
Cuadro 6 Consolidado de Egresos .....	13
Ejecución por Programa.....	15
Cuadro 7 Ejecución Apoyo Administrativo.....	15
Cuadro 8 Ejecución Servicios Museológicos.....	16
Superávit.....	17
Certificación Superávit.....	18
<b>Anexos al Informe de Ejecución Presupuestal .....</b>	<b>19</b>
Anexo 1. Plantilla Ejecución del Presupuesto Consolidada Ingresos.....	20
Anexo 2. Egresos Consolidados. Plantilla de Ejecución.....	22
Anexo 3. Egresos Consolidados formato STAP .....	27
Anexo 4. Plantilla de Ejecución Presupuesto Apoyo Administrativo.....	34
Anexo 5. Plantilla de Ejecución Presupuesto Museológicos .....	38



Anexo 6. Modificaciones Presupuestaria 2019 .....	42
Modificación Presupuestaria N° 01-2.019 .....	43
Modificación Presupuestaria N° 02-2.019.....	44
Modificación Presupuestaria N° 03-2019 .....	44
Modificación Presupuestaria N° 04-2019 .....	45
Modificación Presupuestaria N° 05-2019 .....	47
Modificación Presupuestaria N° 06-2019 .....	48
Anexo 7. Presupuesto Extraordinario N° 01-2.019 .....	49
Anexo 8. Presupuesto Extraordinario N° 02-2.019 .....	51
Anexo 8. Oficios.....	50
• STAP-0411-2018 .....	55
Incorporación de Recursos de Superávit al Presupuesto Ordinario 2019 .....	57
Proyecto de Inversión .....	78
<b>II Informe de Cumplimiento Plan Operativo Institucional .....</b>	<b>83</b>
<b>Estructura del Informe</b>	
<b>Análisis Institucional.....</b>	<b>84</b>
Gestión Financiera.....	85
Cuadro 1. MHCJS Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida	86
Cuadro 2. MHCJS Ampliaciones de límite 2019.....	87
Cuadro 3. MHCJS Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria.	87
Cuadro 4. MHCJS Detalle de transferencias realizadas a otras instituciones.....	88
Ejecución por programa.....	89
Cuadro 5. MHCJS Grado de cumplimiento unidades de medida.....	90



Cuadro 6. MHCJS Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados al producto y ejecución de los recursos programados.....	91
Actividades del PNDIP.....	94
Otras actividades.....	95
Acciones correctivas a realizar.....	98
Razones del cumplimiento de metas con resultados mayores a lo esperado.....	100
Listado de actividades de MHCJS en 2019.....	102
Asistencia total de enero a diciembre 2019.....	104



Alajuela, 20 de Enero del 2020  
CA-MHCJS- 004-2020

Señora  
Ana Mirian Araya Porras  
Directora Ejecutiva  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Estimada Señora:

Adjunto le remito Liquidación del Presupuesto Ordinario 2019, y Evaluación del POI 2019 del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

En espera de haberla informado me suscribo de usted.

Atentamente,

María Elena Masis Muñoz  
Directora General  
MHCJS

CC. *Sr. Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica*  
*Sr. Dennis Portugués Cascante, Vice Ministro Administrativo, MCJ*  
*Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Directora Financiero Contable, MCJ*  
*Sra. Isabel Padilla, Jefa de Planificación y Desarrollo Institucional, MCJ*  
*Sr. William Kelly Picado, Auditor Interno, MCJ*  
*Junta Administrativa MHCJS*  
*Dirección General, MHCJS*  
*Coordinación Servicios Museológicos, MHCJS*  
*Coordinación Apoyo Administrativo, MHCJS*  
*Contabilidad; MHCJS*  
*Educación y Promoción Cultural, MHCJS*  
*Archivo.*



# I. Informe de la Ejecución del Presupuesto 2019



23 de enero de 2020  
J.A-MHCJS 005-2020.

Licenciado  
Gerardo Arias Elizondo  
Coordinador Administrativo  
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

Estimado señor:

Para lo que corresponda, me permito transcribirle, acuerdo tomado en la sesión Ordinaria novecientos cinco guion, dos mil veinte, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes veinte de enero del año dos mil veinte. Que literalmente dice:

**ARTÍCULO QUINTO:** Informe de Ejecución del Presupuesto, IV Trimestre del 2019 y POI 2019.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE E INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI-2019, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---**

Atentamente,

BERNARDITA DE LOS ANGELES ARROYO RODRIGUEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
BERNARDITA DE LOS ANGELES  
ARROYO RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.01.23 10:19:15  
+06'00'

Bernardita Arroyo Rodríguez  
Secretaría de Actas  
Junta Administrativa

Archivo.

---

Museo Histórico Cultural Juan Santamaría - Teléfonos: 2441-4775/2442-1838  
www.museojuansantamaria.go.cr - correo electrónico: junta@mhcs.go.cr  
Apartado postal 785-4050 Alajuela, Costa Rica



## **Resumen de la Ejecución Presupuestaria**

### **Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**

#### **IV Trimestre del 2019**

#### **Liquidación Presupuesto 2019**

### **1. Introducción**

Se presenta para conocimiento y aprobación de los miembros de Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el resumen de la Ejecución del Presupuesto Ordinario 2.019, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2.019 siendo esta a su vez la liquidación de la ejecución presupuestaria del Mismo.

Para este análisis es importante tomar en consideración los siguientes hechos que influenciaron la ejecución presupuestaria del periodo 2019.

**1°** El presupuesto Ordinario 2019 se formula teniendo un estimado de ingresos de 621.1 millones de colones,

**2°** El presupuesto final modificado para este periodo fue de 738.4 millones de colones, significando esto un incremento de un 15% en relación al presupuesto inicial para este periodo.

**3°** Este incremento se debe a los recursos que hubo que agregarle al este presupuesto mediante Presupuesto Extraordinario para atender Resolución de la Autoridad Presupuestaria en torno al cumplimiento de la ley 9371, teniendo el Museo que devolver a la autoridad presupuestaria recursos por 261.6 millones de colones, los cuales se obtiene del mismo presupuesto y de sumas libres sin asignación presupuestaria.

**4°** El índice de ejecución alcanzado por el Museo para ese periodo en el Ingreso es de un 99% y en el egreso es de un 94%.

**5°** Los índices para este análisis se obtienen del Presupuesto Total Modificado y del total de Ingresos o Egresos según sea el caso, aunque en los cuadros se refleja la ejecución del periodo refiriéndose esta al IV Trimestre 2019

## 2. Presupuesto de Ingresos

**Cuadro 1**  
**Consolidado de Ingresos**

CUENTA	DESCRIPCION	Presupuesto Ordinario	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESOS ACUMULADOS	INGRESOS PERIODO	TOTAL INGRESOS	% de Ejecucion
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		738,432,414.10	730,796,687.42	99,996,253.53	730,796,687.42	99%
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>						
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros bienes manufacturados	2,500,000.00	2,500,000.00	2,241,773.32	263,686.53	2,241,773.32	90%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e instalaciones	7,250,000.00	7,250,000.00	5,580,000.00	4,140,000.00	5,580,000.00	77%
1.3.1.2.09.04.2.0.000	Concesión de Tienda	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0%
1.3.1.2.09.04.3.0.000	Concesión de Cafetería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
1.3.1.2.09.04.4.0.000	Entradas al Museo	2,000,000.00	2,000,000.00	360,000.00	115,000.00	360,000.00	18%
1.3.1.2.09.04.5.0.000	Boletería Auditorio	2,000,000.00	2,000,000.00	332,500.00	332,500.00	332,500.00	17%
	<b>Subtotal Ingresos no Tributarios</b>	<b>16,150,000.00</b>	<b>16,150,000.00</b>	<b>8,514,273.32</b>	<b>4,851,186.53</b>	<b>8,514,273.32</b>	<b>53%</b>
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	384,662,030.00	373,383,963.00	373,383,963.00	95,145,067.00	373,383,963.00	100%
	<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>	<b>384,662,030.00</b>	<b>373,383,963.00</b>	<b>373,383,963.00</b>	<b>95,145,067.00</b>	<b>373,383,963.00</b>	<b>100%</b>
	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>220,298,451.10</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>0.00</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>100%</b>
	<b>Recursos de Vigencias anteriores</b>						
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0.00	128,600,000.00	128,600,000.00	0.00	128,600,000.00	100%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	220,298,451.10	220,298,451.10	220,298,451.10	0.00	220,298,451.10	100%
	<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>	<b>220,298,451.10</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>0.00</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>100%</b>
	<b>Totales</b>	<b>621,110,481.10</b>	<b>738,432,414.10</b>	<b>730,796,687.42</b>	<b>99,996,253.53</b>	<b>730,796,687.42</b>	<b>99%</b>

Fuente: Plantillas de Ejecución Presupuestaria 2.019

El Presupuesto Ordinario 2019 se formuló inicialmente en 621 millones de colones, teniendo dos modificaciones en su ingreso por medio de un presupuesto extraordinario de 140.6 millones de colones en un primer movimiento y al cierre del periodo en la modificación N° 06 se le restan a este presupuesto 23.2 millones de colones para atender la sub ejecución presupuestaria por el ahorro en el costo de vida dándonos un presupuesto final modificado por 738.4 millones de colones.

**Cuadro 2**  
**Composición del Ingreso**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	Presupuesto	INGRESOS del	TOTAL DE	% de Ejecucion
	ORDINARIO	Modificado	PERIODO	INGRESOS	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,150,000.00	16,150,000.00	4,851,186.53	8,514,273.32	53%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384,662,030.00	373,383,963.00	95,145,067.00	373,383,963.00	100%
FINANCIAMIENTO	220,298,451.10	348,898,451.10	0.00	348,898,451.10	100%
Total	621,110,481.10	738,432,414.10	99,996,253.53	730,796,687.42	99%

Fuente: Plantillas de Ejecución Presupuestaria 2.019

Como se puede apreciar en los cuadros anteriores para este periodo presupuestario en cuanto al Ingreso el Museo alcanza un índice de ejecución de un 99%, en el ingreso total

Se debe resaltar que en los ingresos no tributarios el índice de ejecución de este presupuesto es de un 53%, siendo este índice una baja en nuestros ingresos y afectando el resultado final.

### **3. INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

**Cuadro 3**  
**Ingresos No Tributarios**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INGRESOS del	TOTAL DE	% de Ejecucion
	ORDINARIO	PERIODO	INGRESOS	
Venta de Otros bienes manufacturados	2,500,000.00	263,686.53	2,241,773.32	90%
Alquiler de Edificios e instalaciones	7,250,000.00	4,140,000.00	5,580,000.00	77%
Concesión de Tienda	2,400,000.00	0.00	0.00	0%
Concesión de Cafetería	0.00	0.00	0.00	0%
Entradas al Museo	2,000,000.00	115,000.00	360,000.00	18%
Boletería Auditorio	2,000,000.00	332,500.00	332,500.00	17%
Subtotal Ingresos no Tributarios	16,150,000.00	4,851,186.53	8,514,273.32	53%

Fuente: Plantillas de Ejecución Presupuestaria 2.019



Como se puede apreciar en el cuadro anterior se realizaron esfuerzos importantes en cuanto a la venta de libros logrando ingresos por un 90% de la meta y en el alquiler de instalaciones, concretamente en el Auditorio se logra un 77% de la meta, esto nos indica que debemos revisar si la meta esta sobre estimada o bien debemos revisar nuevamente la política en torno a las exoneraciones aplicadas por el Museo en el uso de estos espacios.

Las otras líneas presupuestarias que conforman nuestros ingresos no tributarios tienen índices de ejecución muy bajos como lo son: entradas al Museo 18% esto es producto de la no realización de proyectos como “Sobre los Pasos de Nuestros Héroes” Simposios etc., cuyos ingresos por participación se presupuestan en esta sub partida. Por otra parte, tenemos que en “Boletería de Auditorio” se registra un índice de ejecución de un 17% ya que no se realizaron proyectos como Teatro en el Museo y teatro Infantil en los cuales se registró una proyección de ingresos que no se gestionaron.

## TRANSFERENCIA DE GOBIERNO

**Cuadro 4**  
**Transferencia de Gobierno**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INGRESOS del	TOTAL DE	% de Ejecucion
	MODIFICADO	PERIODO	INGRESOS	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	373,383,963.00	95,145,067.00	373,383,963.00	100%

Fuente: Plantillas de Ejecución Presupuestaria 2.019

Los Recursos por transferencia de para este periodo presupuestario fue de 384.6 millones de colones, a este monto se le adicionan 12 millones del presupuesto extraordinario, pero al aplicarse la sub ejecución presupuestaria por ahorro en el costo de vida presupuestado de la partida remuneraciones, se le restan 23.2 millones de colones dando nos un monto final por transferencia de gobierno para este periodo



de 373.3 millones de colones, monto que ingresa en su totalidad dándonos una ejecución de un 100% en este rublo.

## RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

**Cuadro 5**  
**Recursos de Vigencias anteriores**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESOS del PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	% de Ejecucion
Sumas Libres sin Asignacion Presupuestaria	220,298,451.10	348,898,451.10	0.00	348,898,451.10	100%

Fuente: Plantillas de Ejecución Presupuestaria 2.019

Ante el recorte presupuestario que se da en la transferencia de gobierno para el Museo en el ejercicio 2019 la institución se ve en la necesidad de incorporar recursos de vigencias anteriores para atender gasto operativo en este periodo, es así como se registran en el presupuesto inicial para este periodo 220.2 millones de colones de recursos de vigencias anteriores.

Posteriormente a la autoridad presupuestaria cuestiona la utilización de estos recursos y establece que son del superávit 2015 y que la institución debe reintegrar a la autoridad presupuestaria alrededor de 261 millones de colones para cumplir con la ley 9371. Ante esta situación el Museo debe incorporar al presupuesto 128.6 millones de colones provenientes de superávit libre para atender los requerimientos de la Autoridad Presupuestaria y el gasto operativo que no está cubierto por la transferencia de gobierno llevando la asignación presupuestaria por Recursos de Vigencias anteriores a 348.8 millones de colones, recursos que se gastaron en su totalidad en este periodo dándonos un índice de ejecución de un 100%.

#### 4. PRESUPUESTO DE EGRESOS

**Cuadro 6**  
**Egresos Consolidados**

Egresos Consolidados 2018	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	EGRESOS del	TOTAL DE	% de Ejecucion
DESCRIPCION	ORDINARIO	ORDINARIO	PERIODO	EGRESOS	
		MODIFICADO			
Remuneraciones	247,404,182.00	207,299,940.00	56,494,493.00	192,679,298.00	93%
Servicios	314,158,861.00	244,182,057.00	98,568,501.00	223,141,267.00	91%
Materiales y Suministros	10,625,000.00	7,789,550.00	4,831,604.00	6,497,774.00	83%
Bienes Duraderos	41,000,000.00	7,071,501.00	6,213,294.00	6,213,294.00	88%
Transferencias Corrientes	7,922,437.00	234,399,940.00	4,050,165.00	234,399,940.00	100%
Cuentas Especiales	-	37,589,427.00	33,031,412.00	33,031,412.00	88%
<b>Total Egresos Consolidados</b>	<b>621,110,480.00</b>	<b>738,332,415.00</b>	<b>203,189,469.00</b>	<b>695,962,985.00</b>	<b>94%</b>

Fuente: Plantillas de Ejecución Presupuestaria 2.019

Para este periodo en cuanto al egreso el Museo alcanza un índice de ejecución de un 94%, el cual es un índice importante en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria. Pero no se debe perder de vista que este índice se alcanza por la sub ejecución presupuestaria que se debió hacer para cumplir con los mandatos de la Autoridad Presupuestaria en cuanto al cumplimiento de la ley 9371, más que por la acción institucional en el cumplimiento de sus objetivos, ya que para atender los mandatos de la Autoridad Presupuestaria le Museo tubo que afectar proyectos como los siguientes:

##### Proyectos de Inversión:

- Paneles Solares
- Restauración de Pisos
- Mantenimiento de la Exposición Permanente Caminos de Libertad.

##### Actividades en las Comunidades

- Proyecto Héroes Visitan Comunidades
- Proyecto Sobre Los Pasos de Nuestros Héroes
- Giras Cuentos de Campaña en escuelas regionales.

Ante estas medidas que se tomaron podemos tener un alto índice de ejecución presupuestaria pero el mismo no se va a ver reflejado en los índices de cumplimiento de los objetivos institucionales.



### **Remuneraciones**

En la sub partida Remuneraciones nos muestra una ejecución de un 93%, siendo esta aceptable dentro de las condiciones de ejecución presupuestaria ya que, al no poder recalificar algunas plazas, ni el nombramiento de personal en los puestos vacantes nos afecta alcanzar el 100% en la ejecución de esta sub partida.

### **Servicios**

La sub partida de servicios nos da una ejecución anual de un 91%. Siendo este índice de ejecución muy bueno, teniendo como colorarlo que la mayoría de contrataciones ligadas a estos servicios fundamentalmente en Gestión y Apoyo no se pudieron realizar, y mediante la sub ejecución del presupuesto se logra un índice aceptable en esta sub partida

### **Materiales y Suministros**

En Materiales y Suministros tenemos una ejecución de un 83% anual, se compran los suministros que se tenían programados, el remanente se da en la diferencia de precios en se tenían las reservas presupuestarias y los precios finales en que se adquieren los suministros fundamentalmente los de convenio marco los cuales se adquieren a precios muy favorable.

### **Bienes Duraderos**

En Bienes Duraderos tenemos un 88% de ejecución, luego de la sub ejecución del presupuesto, los recursos que nos quedaron en esta sub partida se utilizaron en equipo y programas de cómputo para atender los requerimientos en este campo, pudiendo adquirir al cierre del periodo 6 computadoras.



## EJECUCION POR PROGRAMA

### Programa Apoyo Administrativo

**Cuadro 7**  
**Ejecución**  
**Programa Apoyo Administrativo**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	EGRESOS del	TOTAL DE	% de Ejecucion
	ORDINARIO	MODIFICADO	PERIODO	EGRESOS	
Remuneraciones	147,813,121.00	124,023,129.00	34,373,235.00	115,930,604.00	93%
Servicios	223,158,861.00	220,734,137.00	82,951,924.00	203,244,492.00	92%
Materiales y Suministros	1,100,000.00	997,633.00	210,632.00	718,474.00	72%
Bienes Duraderos	5,000,000.00	6,071,501.00	6,071,501.00	6,071,501.00	100%
Transferencias Corrientes	7,422,437.00	5,799,940.00	4,050,165.00	5,799,940.00	100%
Cuentas Especiales	-	17,070,360.00	12,512,345.00	12,512,345.00	73%
<b>Total Egresos</b>	<b>384,494,419.00</b>	<b>374,696,700.00</b>	<b>140,169,802.00</b>	<b>344,277,356.00</b>	<b>92%</b>

Fuente: Plantillas de Ejecución Presupuestaria 2.019

El Programa Apoyo Administrativo nos muestra una ejecución total de un 92%, siendo este índice muy aceptable para su gestión.

Podemos apreciar que en Remuneraciones su ejecución está en un 93%, en Servicios en un 92%, en Materiales y Suministros su ejecución es de un 72% en Bienes Duraderos se ejecuta en un 100%, y la cuenta transferencias se ejecuta en un 100% y en Cuentas Especiales donde están los recursos de superávit en este programa se ejecuta en un 73%.



## Servicios Museológicos

**Cuadro 8  
Ejecución  
Programa Servicios Museológicos**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESOS del PERIODO	TOTAL DE EGRESOS	% de Ejecucion
Remuneraciones	99,591,061.00	83,276,811.00	22,121,258.00	76,748,694.00	92%
Servicios	91,000,000.00	23,447,920.00	15,616,577.00	19,896,775.00	85%
Materiales y Suministros	9,525,000.00	6,791,917.00	4,620,972.00	5,779,300.00	85%
Bienes Duraderos	36,000,000.00	1,000,000.00	141,793.00	141,793.00	14%
Transferencias Corrientes	500,000.00	228,600,000.00	-	228,600,000.00	100%
Cuentas Especiales	-	20,519,067.00	20,519,067.00	20,519,067.00	0%
<b>Total Egresos</b>	<b>236,616,061.00</b>	<b>363,635,715.00</b>	<b>63,019,667.00</b>	<b>351,685,629.00</b>	<b>97%</b>

Fuente: Plantillas de Ejecución Presupuestaria 2.019

El Programa Servicios Museológicos es el programa sustantivo, este año nos da una ejecución acumulada de 97%, la cual es buena. Tenemos que en Remuneraciones este programa tiene una ejecución de un 92%, en Servicios de un 85%, en Materiales y Suministros de un 85%, Bienes Duraderos tiene una ejecución de un 14% y en Transferencias de un 100%; esto se da porque todos los recursos que estaban presupuestados en Bienes Duraderos en este programa se utilizaron para atender los requerimientos de la Autoridad Presupuestaria, de ahí que la ejecución en Bienes Duraderos no se la mejor contra transferencias corrientes con un 100% de ejecución por un monto de 228.6 millones de colones siendo estos los recursos devueltos a la Autoridad Presupuestaria. En Cuentas Especiales la ejecución se da en un 100%.



## Superávit

Presupuesto Ordinario 2019				
Determinación del Superávit 2019				
		REAL	PESUPUESTADO	DEFICIT / SUPERAVIT
<b>MHCJS</b>	Ingresos al 31/12/2019	730,796,687.42	738,432,414.10	-7,635,726.68
	Egresos al 31/12/2019	695,962,985.00	738,432,414.10	-42,469,429.10
	<b>Superávit al 31/12/2019</b>	<b>34,833,702.42</b>	<b>-</b>	<b>34,833,702.42</b>

Una vez liquidados los ingresos y egresos del periodo presupuestario en la relación Ingresos Reales vs. Egresos Reales dos da un Superávit de 34.8 millones de colones para este periodo presupuestario

Gerardo Arias Elizondo  
 Coordinador Administrativo  
 Teléfono: 2441-4775  
 Correo: [administración@mhcjs.go.cr](mailto:administración@mhcjs.go.cr)



## CERTIFICACION DE FONDOS

**27 de Enero del 2020**  
**MHCJS-CA-AP-002-2020**

El suscrito, **Coordinador Administrativo, Encargado de Presupuesto del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**, cédula jurídica **No. 3-007-061725** certifica que, una vez realizada la liquidación del Presupuesto Ordinario 2.019, al 31 de diciembre del 2.019, la institución cuenta con un superávit en el ejercicio presupuestario del periodo ordinario 2.019 de **¢ 34.833.702.42 Treinta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil setecientos dos colones con 42/100).**

Dada en la ciudad de Alajuela a los 27 días del mes de enero del 2020

Atentamente

---

**Gerardo Arias Elizondo**  
**Coordinador Administrativo**  
**Oficial Presupuestal**  
**MHCJS**

CC.: Archivo



## Anexos al Informe de Presupuesto 2019



## **Anexo 1. Ingresos Consolidados**

### **Plantilla de Ejecución de Ingresos 2019**

SECTOR CULTURA									
INFORME TRIMETRAL DE INGRESOS									
INGRESOS CONSOLIDADOS									
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019									
CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES ACUMULADAS	MODIFICACIONES PERIODO	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESOS ACUMULADOS	INGRESOS PERIODO	TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>400,812,030.00</b>	<b>-11,278,067.00</b>	<b>-23,278,067.00</b>	<b>389,533,963.00</b>	<b>381,898,236.32</b>	<b>99,996,253.53</b>	<b>381,898,236.32</b>	<b>7,635,726.68</b>
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>								
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros bienes manufacturados	2,500,000.00	0	0	2,500,000.00	2,241,773.32	263,686.53	2,241,773.32	258,226.68
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e instalaciones	7,250,000.00	0	0	7,250,000.00	5,580,000.00	4,140,000.00	5,580,000.00	1,670,000.00
1.3.1.2.09.04.2.0.000	Concesión de Tienda	2,400,000.00	0	0	2,400,000.00	0	0	0	2,400,000.00
1.3.1.2.09.04.3.0.000	Concesión de Cafetería	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.1.2.09.04.4.0.000	Entradas al Museo	2,000,000.00	0	0	2,000,000.00	360,000.00	115,000.00	360,000.00	1,640,000.00
1.3.1.2.09.04.5.0.000	Boletería Auditorio	2,000,000.00	0	0	2,000,000.00	332,500.00	332,500.00	332,500.00	1,667,500.00
	<b>Subtotal Ingresos no Tributarios</b>	<b>16,150,000.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16,150,000.00</b>	<b>8,514,273.32</b>	<b>4,851,186.53</b>	<b>8,514,273.32</b>	<b>7,635,726.68</b>
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Ce	384,662,030.00	-11,278,067.00	-23,278,067.00	373,383,963.00	373,383,963.00	95,145,067.00	373,383,963.00	0
	<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>	<b>384,662,030.00</b>	<b>-11,278,067.00</b>	<b>-23,278,067.00</b>	<b>373,383,963.00</b>	<b>373,383,963.00</b>	<b>95,145,067.00</b>	<b>373,383,963.00</b>	<b>0</b>
	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>220,298,451.10</b>	<b>128,600,000.00</b>	<b>0</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>0</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>0</b>
	<b>Financiamiento interno</b>								
	<b>Recursos de Vigencias anteriores</b>								
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Sumas Libres sin Asignacin Presupuestaria	0	128,600,000.00	0	128,600,000.00	128,600,000.00	0	128,600,000.00	0
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	220,298,451.10	0	0	220,298,451.10	220,298,451.10	0	220,298,451.10	0
	<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>	<b>220,298,451.10</b>	<b>128,600,000.00</b>	<b>0</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>0</b>	<b>348,898,451.10</b>	<b>0</b>
	<b>Totales</b>	<b>621,110,481.10</b>	<b>117,321,933.00</b>	<b>-23,278,067.00</b>	<b>738,432,414.10</b>	<b>730,796,687.42</b>	<b>99,996,253.53</b>	<b>730,796,687.42</b>	<b>7,635,726.68</b>



## **Anexo 2: Egresos Consolidados Plantilla de Ejecución Egresos 2019**

SECTOR CULTURA										
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS										
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019										
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		PRESUPUESTO		EGRESOS		TOTAL
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	DISPONIBLE	
<b>REMUNERACIONES</b>										
0.01.01.01.01.00.00.00.00	Sueldos para cargos fijos	61,428,000.00	-6,302,345.00	-6,302,345.00	55,125,655.00	50,681,172.00	12,801,531.00	50,681,172.00	4,444,483.00	
0.01.01.01.02.00.00.00.00	Sueldos para cargos fijos	39,525,000.00	-2,030,592.00	-2,030,592.00	37,494,408.00	34,630,463.00	8,557,025.00	34,630,463.00	2,863,945.00	
0.02.01.01.01.01.00.00.00	Tiempo extraordinario	1,500,000.00	-524,018.00	-524,018.00	975,982.00	975,982.00	329,342.00	975,982.00	-	
0.02.01.01.02.00.00.00.00	Tiempo extraordinario	1,500,000.00	-331,888.00	-331,888.00	1,168,112.00	1,168,112.00	338,841.00	1,168,112.00	-	
0.03.01.01.01.00.00.00.00	Retribución por años servidores (Anualidad)	19,970,400.00	-1,083,151.00	-1,083,151.00	18,887,249.00	18,100,294.00	4,645,413.00	18,100,294.00	786,955.00	
0.03.01.01.02.00.00.00.00	Retribución por años servidores (Anualidad)	14,014,332.00	-3,498,445.00	-3,498,445.00	10,515,887.00	8,832,845.00	2,013,768.00	8,832,845.00	1,683,042.00	
0.03.02.01.01.00.00.00.00	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	19,279,680.00	-3,563,290.00	-3,563,290.00	15,716,390.00	14,505,149.00	3,639,701.00	14,505,149.00	1,211,241.00	
0.03.02.01.02.00.00.00.00	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	13,169,640.00	-2,557,266.00	-2,557,266.00	10,612,374.00	9,793,449.00	2,450,628.00	9,793,449.00	818,925.00	
0.03.03.01.01.00.00.00.00	Decimotercer mes	9,645,020.00	-1,757,747.00	-1,757,747.00	7,887,274.00	7,887,273.00	7,887,273.00	7,887,273.00	-	
0.03.03.01.02.00.00.00.00	Decimotercer mes	6,498,461.00	-1,224,323.00	-1,224,323.00	5,274,138.00	5,274,138.00	5,274,138.00	5,274,138.00	-	
0.03.04.01.01.00.00.00.00	Salario escolar	8,903,370.00	-2,608,685.00	-2,608,685.00	6,294,685.00	6,294,685.00	-	6,294,685.00	-	
0.03.04.01.02.00.00.00.00	Salario escolar	5,998,764.00	-1,648,911.00	-1,648,911.00	4,349,853.00	4,349,853.00	-	4,349,853.00	-	
0.03.99.01.01.00.00.00.00	Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	4,705,110.00	-300,036.00	-300,036.00	4,405,074.00	4,104,163.00	1,026,128.00	4,104,163.00	300,911.00	
0.03.99.01.02.00.00.00.00	Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	3,805,002.00	-358,205.00	-358,205.00	3,446,797.00	3,181,811.00	790,959.00	3,181,811.00	264,986.00	
0.04.01.01.01.00.00.00.00	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	10,710,257.00	-3,276,630.00	-3,276,630.00	7,433,627.00	6,752,904.00	2,040,674.00	6,752,904.00	680,723.00	
0.04.01.01.02.00.00.00.00	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	7,216,178.00	-1,961,389.00	-1,961,389.00	5,254,789.00	4,803,045.00	1,360,450.00	4,803,045.00	451,745.00	
0.04.05.01.01.00.00.00.00	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	578,933.00	-176,417.00	-176,417.00	402,516.00	365,720.00	110,309.00	365,720.00	36,796.00	
0.04.05.01.02.00.00.00.00	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	390,064.00	-105,288.00	-105,288.00	284,776.00	260,246.00	73,539.00	260,246.00	24,530.00	
0.05.01.01.01.00.00.00.00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. ( IVM)	5,881,957.00	-1,799,594.00	-1,799,594.00	4,082,364.00	3,708,518.00	1,120,716.00	3,708,518.00	373,846.00	
0.05.01.01.02.00.00.00.00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. ( IVM)	3,963,047.00	-1,076,107.00	-1,076,107.00	2,886,941.00	2,637,711.00	747,144.00	2,637,711.00	249,230.00	
0.05.02.01.01.00.00.00.00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,736,798.00	-1,335,038.00	-1,335,038.00	401,760.00	364,966.00	110,307.00	364,966.00	36,795.00	
0.05.02.01.02.00.00.00.00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,170,191.00	-886,085.00	-886,085.00	284,107.00	259,576.00	73,538.00	259,576.00	24,530.00	
0.05.03.01.01.00.00.00.00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,473,596.00	-1,063,043.00	-1,063,043.00	2,410,553.00	2,189,778.00	661,841.00	2,189,778.00	220,775.00	
0.05.03.01.02.00.00.00.00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,340,382.00	-635,753.00	-635,753.00	1,704,629.00	1,557,445.00	441,228.00	1,557,445.00	147,184.00	
<b>Subtotal Remuneraciones</b>		<b>247,404,182.00</b>	<b>-40,104,246.00</b>	<b>-40,104,246.00</b>	<b>207,299,940.00</b>	<b>192,679,298.00</b>	<b>56,494,493.00</b>	<b>192,679,298.00</b>	<b>14,620,642.00</b>	

SECTOR CULTURA										
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS										
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019										
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO			MODIFICACIONES		PRESUPUESTO		EGRESOS	
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	TOTAL	DISPONIBLE
SERVICIOS										
1.01.01.01.01.00.00.00.00	Alquileres de edificio. Locales y terrenos	1,260,000.00	1,200,000.00	200,000.00	2,460,000.00	2,300,000.00	645,000.00	2,300,000.00	160,000.00	
1.01.04.02.01.00.00.00.00	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	600,000.00	-476,998.00	-476,998.00	123,002.00	123,002.00	61,496.00	123,002.00	-	
1.01.04.02.02.00.00.00.00	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	600,000.00	-476,730.00	-476,730.00	123,270.00	63,475.00	63,475.00	63,475.00	59,795.00	
1.02.01.02.01.00.00.00.00	Servicio de agua	1,800,000.00	-	-	1,800,000.00	1,523,380.00	430,700.00	1,523,380.00	276,620.00	
1.02.02.03.01.00.00.00.00	Servicio de energía eléctrica	12,000,000.00	500,000.00	500,000.00	12,500,000.00	12,248,140.00	2,237,140.00	12,248,140.00	251,860.00	
1.02.02.03.02.00.00.00.00	Servicio de Energía Eléctrica	-	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00	
1.02.03.02.02.00.00.00.00	Servicio de correo	150,000.00	-150,000.00	-150,000.00	-	-	-	-	-	
1.02.04.02.01.00.00.00.00	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00	70,374.00	70,374.00	1,070,374.00	1,070,374.00	255,152.00	1,070,374.00	-	
1.02.99.02.01.00.00.00.00	Otros servicios básico	4,000,000.00	-	-	4,000,000.00	3,325,931.00	672,652.00	3,325,931.00	674,069.00	
1.03.01.02.01.00.00.00.00	Información	150,000.00	-150,000.00	-150,000.00	-	-	-	-	-	
1.03.03.03.02.00.00.00.00	Impresión, encuadernación y otros	7,500,000.00	-7,365,250.00	-365,250.00	134,750.00	134,750.00	42,550.00	134,750.00	-	
1.03.04.02.02.00.00.00.00	Transporte de bienes	150,000.00	-150,000.00	-150,000.00	-	-	-	-	-	
1.03.07.01.01.00.00.00.00	Servicios de transf. Electro, e información	-	31,900.00	-68,100.00	31,900.00	31,900.00	-	31,900.00	-	
1.04.03.03.02.00.00.00.00	Servicios de ingeniería	500,000.00	-500,000.00	-	-	-	-	-	-	
1.04.04.03.01.00.00.00.00	Servicios de ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	-5,000,000.00	-1,500,000.00	-	-	-	-	-	
1.04.05.03.01.00.00.00.00	Servicio de desarrollo de Sistemas informáticos	5,000,000.00	2,000,000.00	-	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	-	
1.04.05.03.02.00.00.00.00	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informaticos	3,000,000.00	-210,100.00	-210,100.00	2,789,900.00	2,789,900.00	2,789,900.00	2,789,900.00	-	
1.04.06.01.01.00.00.00.00	Servicios generales	176,223,861.00	-	-	176,223,861.00	164,163,106.00	66,972,208.00	164,163,106.00	12,060,755.00	
1.04.99.03.02.00.00.00.00	Otros servicios de gestión y apoyo	39,000,000.00	-26,700,000.00	-7,200,000.00	12,300,000.00	11,800,000.00	11,800,000.00	11,800,000.00	500,000.00	
1.05.01.02.01.00.00.00.00	Transporte dentro del país	150,000.00	-	-	150,000.00	36,205.00	1,890.00	36,205.00	113,795.00	
1.05.01.02.02.00.00.00.00	Transporte dentro del país	150,000.00	-	-	150,000.00	75,245.00	6,835.00	75,245.00	74,755.00	
1.05.02.02.01.00.00.00.00	Viáticos dentro del país	250,000.00	-	-	250,000.00	238,300.00	94,000.00	238,300.00	11,700.00	
1.05.02.02.02.00.00.00.00	Viáticos dentro del país	1,250,000.00	-	-	1,250,000.00	1,122,950.00	44,000.00	1,122,950.00	127,050.00	
1.06.01.03.01.00.00.00.00	Seguros	6,000,000.00	-100,000.00	-	5,900,000.00	5,591,282.00	1,777,603.00	5,591,282.00	308,718.00	
1.07.01.03.01.00.00.00.00	Actividades de capacitación	250,000.00	-	-	250,000.00	15,245.00	-	15,245.00	234,755.00	
1.07.01.03.02.00.00.00.00	Actividades de Capacitacion	1,750,000.00	-	-	1,750,000.00	865,767.00	-	865,767.00	884,233.00	
1.07.02.02.01.00.00.00.00	Actividades protocolarias y sociales	125,000.00	500,000.00	-	625,000.00	147,970.00	41,965.00	147,970.00	477,030.00	
1.07.02.02.02.00.00.00.00	Actividades Protocolarias y Sociales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	697,474.00	83,395.00	697,474.00	302,527.00	
1.08.01.03.01.00.00.00.00	Mantenimiento de edificio y locales	7,000,000.00	-	-	7,000,000.00	5,063,500.00	2,563,500.00	5,063,500.00	1,936,500.00	
1.08.01.03.02.00.00.00.00	Mantenimiento de edificio y locales	30,000,000.00	-30,000,000.00	-	-	-	-	-	-	
1.08.03.03.01.00.00.00.00	Mantenimiento de instalaciones	1,000,000.00	-13,560.00	-13,560.00	986,440.00	171,526.00	171,526.00	171,526.00	814,914.00	
1.08.04.02.01.00.00.00.00	Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo de produ	-	13,560.00	13,560.00	13,560.00	13,560.00	13,560.00	13,560.00	-	
1.08.05.03.01.00.00.00.00	Mantenimiento y Rep. De vehiculo	1,250,000.00	-1,000,000.00	-1,000,000.00	250,000.00	107,066.00	10,000.00	107,066.00	142,934.00	
1.08.06.03.02.00.00.00.00	Mantenimiento Equipo de comunicación	250,000.00	-250,000.00	-250,000.00	-	-	-	-	-	
1.08.07.03.02.00.00.00.00	Mantenimiento y Rep. De Eq y Mobiliario	3,250,000.00	-3,250,000.00	-250,000.00	-	-	-	-	-	
1.08.08.02.02.00.00.00.00	Mant. Y Rep.Equipo de Computo	2,200,000.00	-	-	2,200,000.00	2,188,572.00	630,880.00	2,188,572.00	11,428.00	
1.99.02.02.01.00.00.00.00	Intereses moratorios y multas	100,000.00	-	-	100,000.00	74,005.00	3,532.00	74,005.00	25,995.00	
1.99.99.02.02.00.00.00.00	Otros servicios no especificados	250,000.00	-	-	250,000.00	158,642.00	155,542.00	158,642.00	91,358.00	
<b>Subtotal Servicios</b>		<b>314,158,861.00</b>	<b>-69,976,804.00</b>	<b>-9,976,804.00</b>	<b>244,182,057.00</b>	<b>223,141,267.00</b>	<b>98,568,501.00</b>	<b>223,141,267.00</b>	<b>21,040,791.00</b>	

MATERIALES Y SUMINISTROS									
2.01.01.02.02.00.00.00.00	Combustibles y lubricantes	500,000.00	-	-	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-
2.01.04.03.02.00.00.00.00	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	-901,404.00	-901,404.00	98,596.00	87,820.00	10,924.00	87,820.00	10,776.00
2.01.99.02.02.00.00.00.00	Otros productos químicos	500,000.00	-496,500.00	-496,500.00	3,500.00	3,500.00	-	3,500.00	-
2.01.99.04.02.00.00.00.00	Otros Productos Químicos	-	19,120.00	-480,880.00	19,120.00	19,120.00	-	19,120.00	-
2.02.03.02.02.00.00.00.00	Alimentos y bebidas	500,000.00	-400,000.00	-400,000.00	100,000.00	9,100.00	-	9,100.00	90,900.00
2.03.01.02.02.00.00.00.00	Materiales y productos metálicos	100,000.00	200,000.00	-	300,000.00	216,898.00	13,020.00	216,898.00	83,102.00
2.03.02.02.02.00.00.00.00	Materiales y Prod. Minerales y asfálticos	100,000.00	-100,000.00	-100,000.00	-	-	-	-	-
2.03.03.02.02.00.00.00.00	Maderas y sus derivados	500,000.00	-500,000.00	-500,000.00	-	-	-	-	-
2.03.04.02.02.00.00.00.00	Materiales y productos elect. Telef. Y Computo	1,000,000.00	2,463,936.00	-	3,463,936.00	3,082,280.00	3,008,334.00	3,082,280.00	381,657.00
2.03.05.03.02.00.00.00.00	Materiales y productos de vidrio	2,000,000.00	-1,969,000.00	-105,064.00	31,000.00	31,000.00	-	31,000.00	-
2.03.06.02.02.00.00.00.00	Materiales y productos de plástico	250,000.00	-219,157.00	-219,157.00	30,843.00	30,843.00	-	30,843.00	-
2.03.99.02.01.00.00.00.00	Otros materiales y prod. De uso en la Const.	250,000.00	-102,367.00	-102,367.00	147,633.00	76,556.00	19,038.00	76,556.00	71,077.00
2.04.01.02.02.00.00.00.00	Herramientas e instrumentos	500,000.00	-	-	500,000.00	459,846.00	418,295.00	459,846.00	40,154.00
2.04.01.04.02.00.00.00.00	Herramientas e Instrumentos	-	500,000.00	-	500,000.00	410,885.00	410,885.00	410,885.00	89,115.00
2.04.02.02.01.00.00.00.00	Repuestos y accesorios	500,000.00	-	-500,000.00	500,000.00	333,363.00	64,595.00	333,363.00	166,637.00
2.99.01.03.01.00.00.00.00	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00	-	-	250,000.00	250,000.00	83,319.00	250,000.00	-
2.99.01.03.02.00.00.00.00	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00	529,832.00	-170,168.00	779,832.00	772,732.00	229,739.00	772,732.00	7,100.00
2.99.02.02.02.00.00.00.00	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de i	100,000.00	-89,910.00	-89,910.00	10,090.00	10,090.00	10,090.00	10,090.00	-
2.99.03.03.02.00.00.00.00	Productos de Papel Cartón e impresos	750,000.00	-700,000.00	-700,000.00	50,000.00	34,590.00	-	34,590.00	15,410.00
2.99.04.03.02.00.00.00.00	Textiles y vestuario	750,000.00	-600,000.00	-600,000.00	150,000.00	59,800.00	-	59,800.00	90,200.00
2.99.05.02.02.00.00.00.00	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00	-70,000.00	-70,000.00	30,000.00	20,165.00	9,425.00	20,165.00	9,835.00
2.99.06.02.02.00.00.00.00	Útiles, materiales de resguardo y seguridad	500,000.00	-400,000.00	-400,000.00	100,000.00	5,250.00	3,100.00	5,250.00	94,750.00
2.99.07.02.01.00.00.00.00	Útiles, materiales de cocina y comedor	100,000.00	-	-	100,000.00	58,555.00	43,680.00	58,555.00	41,445.00
2.99.99.02.02.00.00.00.00	Otros útiles, materiales y suministros	125,000.00	-	-	125,000.00	25,381.00	7,160.00	25,381.00	99,619.00
<b>Subtotal Materiales y Suministros</b>		<b>10,625,000.00</b>	<b>-2,835,450.00</b>	<b>-5,835,450.00</b>	<b>7,789,550.00</b>	<b>6,497,774.00</b>	<b>4,831,604.00</b>	<b>6,497,774.00</b>	<b>1,291,777.00</b>

SECTOR CULTURA										
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS										
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019										
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		PRESUPUESTO		EGRESOS		TOTAL
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	DISPONIBLE	
<b>BIENES DURADEROS</b>										
5.01.05.04.01.00.00.00.00	Equipo y Programas de Computo	-	6,071,501.00	-2,828,499.00	6,071,501.00	6,071,501.00	6,071,501.00	6,071,501.00	6,071,501.00	-
5.01.99.03.01.00.00.00.00	Maquinaria y equipo diverso	5,000,000.00	-5,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-
5.02.01.03.02.00.00.00.00	Edificio	30,000,000.00	-30,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-
5.99.02.03.02.00.00.00.00	Piezas y obras de colección	5,000,000.00	-5,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-
5.99.03.03.02.00.00.00.00	Bienes Intangibles	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	141,793.00	141,793.00	141,793.00	141,793.00	858,207.00
<b>Subtotal Bienes Duraderos</b>		<b>41,000,000.00</b>	<b>-33,928,499.00</b>	<b>-2,828,499.00</b>	<b>7,071,501.00</b>	<b>6,213,294.00</b>	<b>6,213,294.00</b>	<b>6,213,294.00</b>	<b>6,213,294.00</b>	<b>858,207.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>										
6.01.01.04.02.00.00.00.00	Transferencias Corrientes Gobierno Central	-	100,000,000.00	-	100,000,000.00	100,000,000.00	-	100,000,000.00	-	-
6.01.02.02.01.00.00.00.00	Transferencias Corrientes a Organos Desconce	922,437.00	827,338.00	-	1,749,775.00	1,749,775.00	-	1,749,775.00	-	-
6.01.02.04.02.00.00.00.00	Transferencias Corrientes a Organos Desconce	-	128,600,000.00	-	128,600,000.00	128,600,000.00	-	128,600,000.00	-	-
6.03.01.03.01.00.00.00.00	Prestaciones legales	6,000,000.00	-1,949,835.00	-1,122,497.00	4,050,165.00	4,050,165.00	4,050,165.00	4,050,165.00	4,050,165.00	-
6.03.99.03.01.00.00.00.01	Otras Prestaciones	500,000.00	-500,000.00	-500,000.00	-	-	-	-	-	-
6.03.99.03.02.00.00.00.00	Otras Prestaciones	500,000.00	-500,000.00	-500,000.00	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>		<b>7,922,437.00</b>	<b>226,477,503.00</b>	<b>-2,122,497.00</b>	<b>234,399,940.00</b>	<b>234,399,940.00</b>	<b>4,050,165.00</b>	<b>234,399,940.00</b>	<b>234,399,940.00</b>	<b>-</b>
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>										
9.02.01.03.01.00.00.00.00	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	-	17,070,360.00	17,070,360.00	17,070,360.00	12,512,345.00	12,512,345.00	12,512,345.00	4,558,015.00	4,558,015.00
9.02.01.03.02.00.00.00.00	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	20,519,067.00	20,519,067.00	20,519,067.00	20,519,067.00	20,519,067.00	20,519,067.00	20,519,067.00	-
<b>Subtotal Cuentas Especiales</b>		<b>-</b>	<b>37,589,427.00</b>	<b>37,589,427.00</b>	<b>37,589,427.00</b>	<b>33,031,412.00</b>	<b>33,031,412.00</b>	<b>33,031,412.00</b>	<b>33,031,412.00</b>	<b>4,558,015.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>621,110,480.00</b>	<b>117,221,931.00</b>	<b>-23,278,069.00</b>	<b>738,332,415.00</b>	<b>695,962,985.00</b>	<b>203,189,469.00</b>	<b>695,962,985.00</b>	<b>42,369,432.00</b>	<b>-</b>



## **Anexo 3: Egresos Consolidados Formato STAP**

Ministerio de Cultura y Juventud									
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría									
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS					Formato STAP				
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019									
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	EGRESOS	EGRESOS	TOTAL	DISPONIBLE
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	
0	REMUNERACIONES	247,404,182.72	-40,104,243.13	-40,104,243.13	207,299,939.59	192,679,298.79	56,494,493.09	192,679,298.79	14,620,640.80
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	100,953,000.00	-8,332,937.00	-8,332,937.00	92,620,063.00	85,311,635.38	21,358,555.88	85,311,635.38	7,308,427.62
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	100,953,000.00	-8,332,937.00	-8,332,937.00	92,620,063.00	85,311,635.38	21,358,555.88	85,311,635.38	7,308,427.62
0.01.02	Jornales	0	0	0	0	0	0	0	0
0.01.03	Servicios Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0
0.01.04	Sueldos a base de comision	0	0	0	0	0	0	0	0
0.01.05	Suplencias	0	0	0	0	0	0	0	0
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,000,000.00	-855,906.00	-855,906.00	2,144,094.00	2,144,094.00	668,183.29	2,144,094.00	0
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	-855,906.00	-855,906.00	2,144,094.00	2,144,094.00	668,183.29	2,144,094.00	0
0.02.02	Recargo de funciones	0	0	0	0	0	0	0	0
0.02.03	Disponibilidad Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0
0.02.04	Compensacion de Vacaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
0.02.05	Dieta	0	0	0	0	0	0	0	0
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	105,989,779.27	-18,600,058.63	-18,600,058.63	87,389,720.64	82,323,660.41	27,728,007.92	82,323,660.41	5,066,060.23
0.03.01	Retribucion por años de servicio	33,984,732.00	-4,581,596.00	-4,581,596.00	29,403,136.00	26,933,138.69	6,659,181.63	26,933,138.69	2,469,997.31
0.03.02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	32,449,320.00	-6,120,556.00	-6,120,556.00	26,328,764.00	24,298,598.57	6,090,328.78	24,298,598.57	2,030,165.43
0.03.03	Decimo tercer mes	16,143,481.51	-2,982,069.63	-2,982,069.63	13,161,411.88	13,161,411.11	13,161,411.11	13,161,411.11	0.77
0.03.04	Salario Escolar	14,902,133.76	-4,257,596.00	-4,257,596.00	10,644,537.76	10,644,537.76	0	10,644,537.76	0
0.03.99	Otros incentivos salariales	8,510,112.00	-658,241.00	-658,241.00	7,851,871.00	7,285,974.28	1,817,086.40	7,285,974.28	565,896.72
0.04	CONTRIB. PATRON. DESARRO. Y SEG SOCIAL	18,895,431.55	-5,519,723.00	-5,519,723.00	13,375,708.55	12,181,915.00	3,584,972.00	12,181,915.00	1,193,793.55
0.04.01	Contrib. patronal al seguro de salud de la C.C.S	17,926,435.05	-5,238,018.50	-5,238,018.50	12,688,416.55	11,555,949.00	3,401,124.00	11,555,949.00	1,132,467.55
0.04.02	Contribucion Patronal IMAS	0	0	0	0	0	0	0	0
0.04.03	Contribucion Patronal INA	0	0	0	0	0	0	0	0
0.04.04	Contribucion Patronal FODESAF	0	0	0	0	0	0	0	0
0.04.05	Contrib. Patronal al banco Popular y Desarrollo	968,996.50	-281,704.50	-281,704.50	687,292.00	625,966.00	183,848.00	625,966.00	61,326.00
0.05	CONT. PATR.FOND. DE PEN. Y OTROS FON.C	18,565,971.90	-6,795,618.50	-6,795,618.50	11,770,353.40	10,717,994.00	3,154,774.00	10,717,994.00	1,052,359.40
0.05.01	Contrib. Patronal al seguro de pensiones de la C	9,845,004.32	-2,875,700.00	-2,875,700.00	6,969,304.32	6,346,229.00	1,867,860.00	6,346,229.00	623,075.32
0.05.02	Aporte patro. al regimen Obliga. de pensiones c	2,906,989.46	-2,221,122.50	-2,221,122.50	685,866.96	624,542.00	183,845.00	624,542.00	61,324.96
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalizacion labore	5,813,978.12	-1,698,796.00	-1,698,796.00	4,115,182.12	3,747,223.00	1,103,069.00	3,747,223.00	367,959.12
0.05.04	Contribucion Patronal a otros fondos administrac	0	0	0	0	0	0	0	0
0.05.05	Contribucion Patronal a otros fondos administrac	0	0	0	0	0	0	0	0
0.99	Remuneraciones Diversas	0	0	0	0	0	0	0	0
0.99.01	Gastos de Representacion Personal	0	0	0	0	0	0	0	0
0.99.99	Otras Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0

Ministerio de Cultura y Juventud									
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría									
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS					Formato STAP				
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019									
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	EGRESOS	EGRESOS	TOTAL	
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	DISPONIBLE
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>314,158,861.28</b>	<b>-69,976,804.00</b>	<b>-9,976,804.00</b>	<b>244,182,057.28</b>	<b>223,141,266.91</b>	<b>98,568,500.86</b>	<b>223,141,266.91</b>	<b>21,040,790.37</b>
1.01	ALQUILERES	2,460,000.00	246,272.00	-753,728.00	2,706,272.00	2,486,477.48	769,971.63	2,486,477.48	219,794.52
1.01.01	Alquiler de edificios locales y terrenos	1,260,000.00	1,200,000.00	200,000.00	2,460,000.00	2,300,000.00	645,000.00	2,300,000.00	160,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliaria	0	0	0	0	0	0	0	0
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	0	0	0	0	0	0	0	0
1.01.04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones	1,200,000.00	-953,728.00	-953,728.00	246,272.00	186,477.48	124,971.63	186,477.48	59,794.52
1.01.99	Otros alquileres	0	0	0	0	0	0	0	0
1.02	SERVICIOS BASICOS	18,950,000.00	1,920,374.00	1,920,374.00	20,870,374.00	18,167,825.05	3,595,643.92	18,167,825.05	2,702,548.95
1.02.01	Servicios de agua y alcantillado	1,800,000.00	0	0	1,800,000.00	1,523,379.57	430,700.07	1,523,379.57	276,620.43
1.02.02	Servicios de energía eléctrica	12,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	14,000,000.00	12,248,140.00	2,237,140.00	12,248,140.00	1,751,860.00
1.02.03	Servicio de Correo	150,000.00	-150,000.00	-150,000.00	0	0	0	0	0
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00	70,374.00	70,374.00	1,070,374.00	1,070,374.00	255,151.75	1,070,374.00	0
1.02.99	Servicio de telecomunicaciones	4,000,000.00	0	0	4,000,000.00	3,325,931.48	672,652.10	3,325,931.48	674,068.52
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7,800,000.00	-7,633,350.00	-733,350.00	166,650.00	166,650.00	42,550.00	166,650.00	0
1.03.01	Información	150,000.00	-150,000.00	-150,000.00	0	0	0	0	0
1.03.02	Publicidad y propaganda	0	0	0	0	0	0	0	0
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7,500,000.00	-7,365,250.00	-365,250.00	134,750.00	134,750.00	42,550.00	134,750.00	0
1.03.04	Trasportes de bienes	150,000.00	-150,000.00	-150,000.00	0	0	0	0	0
1.03.05	servicios aduaneros	0	0	0	0	0	0	0	0
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieras y	0	0	0	0	0	0	0	0
1.03.07	Servicio de Transferencia electrónica	0	31,900.00	-68,100.00	31,900.00	31,900.00	0	31,900.00	0
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	228,723,861.00	-30,410,100.00	-8,910,100.00	198,313,761.00	185,753,006.21	88,562,107.73	185,753,006.21	12,560,754.79
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0
1.04.02	Servicios Jurídicos	0	0	0	0	0	0	0	0
1.04.03	Servicios de ingeniería	500,000.00	-500,000.00	0	0	0	0	0	0
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	-5,000,000.00	-1,500,000.00	0	0	0	0	0
1.04.05	Servicios de sistemas informáticos	8,000,000.00	1,789,900.00	-210,100.00	9,789,900.00	9,789,900.00	9,789,900.00	9,789,900.00	0
1.04.06	Servicios generales	176,223,861.00	0	0	176,223,861.00	164,163,106.21	66,972,207.73	164,163,106.21	12,060,754.79
1.04.99	Servicio de gestión y apoyo	39,000,000.00	-26,700,000.00	-7,200,000.00	12,300,000.00	11,800,000.00	11,800,000.00	11,800,000.00	500,000.00

Ministerio de Cultura y Juventud										
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría										
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS										
Formato STAP										
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019										
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		PRESUPUESTO		EGRESOS		TOTAL
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	DISPONIBLE	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>1,472,700.00</b>	<b>146,725.00</b>	<b>1,472,700.00</b>	<b>327,300.00</b>	
1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00	0	0	300,000.00	111,450.00	8,725.00	111,450.00	188,550.00	
1.05.02	Vialicos dentro del país	1,500,000.00	0	0	1,500,000.00	1,361,250.00	138,000.00	1,361,250.00	138,750.00	
1.05.03	Transporte del exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.05.04	Vialicos en el exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>-100,000.00</b>	<b>0</b>	<b>5,900,000.00</b>	<b>5,591,282.00</b>	<b>1,777,603.00</b>	<b>5,591,282.00</b>	<b>308,718.00</b>	
1.06.01	Seguros	6,000,000.00	-100,000.00	0	5,900,000.00	5,591,282.00	1,777,603.00	5,591,282.00	308,718.00	
1.06.02	Reaseguros	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.06.03	Obligaciones por contratos de Seguros	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>3,125,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0</b>	<b>3,625,000.00</b>	<b>1,726,455.50</b>	<b>125,360.00</b>	<b>1,726,455.50</b>	<b>1,898,544.50</b>	
1.07.01	Actividades de capacitacion	2,000,000.00	0	0	2,000,000.00	881,012.00	0	881,012.00	1,118,988.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,125,000.00	500,000.00	0	1,625,000.00	845,443.50	125,360.00	845,443.50	779,556.50	
1.07.03	Gastos de representación	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>44,950,000.00</b>	<b>-34,500,000.00</b>	<b>-1,500,000.00</b>	<b>10,450,000.00</b>	<b>7,544,223.67</b>	<b>3,389,465.58</b>	<b>7,544,223.67</b>	<b>2,905,776.33</b>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	37,000,000.00	-30,000,000.00	0	7,000,000.00	5,063,500.00	2,563,500.00	5,063,500.00	1,936,500.00	
1.08.03	Mantenimiento obras electricas	1,000,000.00	-13,560.00	-13,560.00	986,440.00	171,525.77	171,525.77	171,525.77	814,914.23	
1.08.04	Mantenimiento y rep de maquinaria y equipo de	0	13,560.00	13,560.00	13,560.00	13,560.00	13,560.00	13,560.00	0	
1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de traspo	1,250,000.00	-1,000,000.00	-1,000,000.00	250,000.00	107,066.28	10,000.00	107,066.28	142,933.72	
1.08.06	Mantenimiento y reparacion de equipo de comun	250,000.00	-250,000.00	-250,000.00	0	0	0	0	0	
1.08.07	Mantenimiento y reparacion de equipo y mobili	3,250,000.00	-3,250,000.00	-250,000.00	0	0	0	0	0	
1.08.08	Mantenimiento y reparacion de equipo de compu	2,200,000.00	0	0	2,200,000.00	2,188,571.62	630,879.81	2,188,571.62	11,428.38	
1.08.99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
1.09.01	Impuesto sobre ingresos y utilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.09.03	Impuestos de patentes	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.09.99	Otros impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>1.99</b>	<b>Servicios Diversos</b>	<b>350,000.28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>350,000.28</b>	<b>232,647.00</b>	<b>159,074.00</b>	<b>232,647.00</b>	<b>117,353.28</b>	
1.99.02	Intereses moratorios	100,000.28	0	0	100,000.28	74,005.00	3,532.00	74,005.00	25,995.28	
1.99.05	Deducibles	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.99.99	Otros servicios no especificados	250,000.00	0	0	250,000.00	158,642.00	155,542.00	158,642.00	91,358.00	

Ministerio de Cultura y Juventud									
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría									
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS									
Formato STAP									
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019									
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	EGRESOS	EGRESOS	TOTAL	
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	DISPONIBLE
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10,625,000.00</b>	<b>-2,835,449.80</b>	<b>-5,835,449.80</b>	<b>7,789,550.20</b>	<b>6,497,773.28</b>	<b>4,831,604.28</b>	<b>6,497,773.28</b>	<b>1,291,776.92</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos Químicos y conexos</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>-1,378,783.63</b>	<b>-1,878,783.63</b>	<b>621,216.37</b>	<b>610,440.37</b>	<b>510,924.00</b>	<b>610,440.37</b>	<b>10,776.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	0	0	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0
2.01.02	Productos Farmaceuticos y medicinales	0	0	0	0	0	0	0	0
2.01.03	Productos Veterinarios	0	0	0	0	0	0	0	0
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	-901,403.63	-901,403.63	98,596.37	87,820.37	10,924.00	87,820.37	10,776.00
2.01.99	Otros productos quimicos	500,000.00	-477,380.00	-977,380.00	22,620.00	22,620.00	0	22,620.00	0
<b>2.02</b>	<b>Alimento y productos agropecuarios</b>	<b>500,000.00</b>	<b>-400,000.00</b>	<b>-400,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>9,100.00</b>	<b>0</b>	<b>9,100.00</b>	<b>90,900.00</b>
2.02.02	Productos Agroforestales	0	0	0	0	0	0	0	0
2.02.03	Alimentos y bebidas.	500,000.00	-400,000.00	-400,000.00	100,000.00	9,100.00	0	9,100.00	90,900.00
2.02.04	Alimentos para animales	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>2.03</b>	<b>Mater y produc uso en la const y mantenimie</b>	<b>4,200,000.00</b>	<b>-226,588.00</b>	<b>-1,026,588.00</b>	<b>3,973,412.00</b>	<b>3,437,576.13</b>	<b>3,040,391.50</b>	<b>3,437,576.13</b>	<b>535,835.87</b>
2.03.01	Materiales y productos metalicos	100,000.00	200,000.00	0	300,000.00	216,897.79	13,020.00	216,897.79	83,102.21
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	100,000.00	-100,000.00	-100,000.00	0	0	0	0	0
2.03.03	Madera y derivados	500,000.00	-500,000.00	-500,000.00	0	0	0	0	0
2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y d	1,000,000.00	2,463,936.00	0	3,463,936.00	3,082,279.50	3,008,333.50	3,082,279.50	381,656.50
2.03.05	Materiales y producto de vidrio	2,000,000.00	-1,969,000.00	-105,064.00	31,000.00	31,000.00	0	31,000.00	0
2.03.06	Materiales y productos plasticos.	250,000.00	-219,157.00	-219,157.00	30,843.00	30,842.99	0	30,842.99	0.01
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en construc	250,000.00	-102,367.00	-102,367.00	147,633.00	76,555.85	19,038.00	76,555.85	71,077.15
<b>2.04</b>	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>-500,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>1,204,093.72</b>	<b>893,775.00</b>	<b>1,204,093.72</b>	<b>295,906.28</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00	500,000.00	0	1,000,000.00	870,731.00	829,180.00	870,731.00	129,269.00
2.04.02	Repuestos y accesorios.	500,000.00	0	-500,000.00	500,000.00	333,362.72	64,595.00	333,362.72	166,637.28
<b>2.99</b>	<b>Utiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>2,925,000.00</b>	<b>-1,330,078.17</b>	<b>-2,030,078.17</b>	<b>1,594,921.83</b>	<b>1,236,563.06</b>	<b>386,513.78</b>	<b>1,236,563.06</b>	<b>358,358.77</b>
2.99.01	utiles y materiales de oficina y computo	500,000.00	529,831.83	-170,168.17	1,029,831.83	1,022,732.06	313,058.78	1,022,732.06	7,099.77
2.99.02	utiles y materiales medico, hospitalario y de inve	100,000.00	-89,910.00	-89,910.00	10,090.00	10,090.00	10,090.00	10,090.00	0
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos.	750,000.00	-700,000.00	-700,000.00	50,000.00	34,590.00	0	34,590.00	15,410.00
2.99.04	Textiles y vestuario.	750,000.00	-600,000.00	-600,000.00	150,000.00	59,800.00	0	59,800.00	90,200.00
2.99.05	Utiles y material de limpieza	100,000.00	-70,000.00	-70,000.00	30,000.00	20,165.00	9,425.00	20,165.00	9,835.00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad.	500,000.00	-400,000.00	-400,000.00	100,000.00	5,250.00	3,100.00	5,250.00	94,750.00
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor.	100,000.00	0	0	100,000.00	58,555.00	43,680.00	58,555.00	41,445.00
2.99.99	Otros utiles, materiele y suministros.	125,000.00	0	0	125,000.00	25,381.00	7,160.00	25,381.00	99,619.00

Ministerio de Cultura y Juventud										
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría										
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS										
Formato STAP										
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019										
		PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	EGRESOS	EGRESOS	TOTAL		
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	DISPONIBLE	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>41,000,000.00</b>	<b>-33,928,499.00</b>	<b>-2,828,499.00</b>	<b>7,071,501.00</b>	<b>6,213,294.00</b>	<b>6,213,294.00</b>	<b>6,213,294.00</b>	<b>858,207.00</b>	
<b>5.01</b>	<b>Maquinaria equipo y mobiliario.</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>1,071,501.00</b>	<b>-2,828,499.00</b>	<b>6,071,501.00</b>	<b>6,071,501.00</b>	<b>6,071,501.00</b>	<b>6,071,501.00</b>	<b>0</b>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la construccion	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.01.02	Equipo de transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.01.03	Equipo de comunicacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.01.05	Equipo y programas de computo	0	6,071,501.00	-2,828,499.00	6,071,501.00	6,071,501.00	6,071,501.00	6,071,501.00	0	0
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y rec	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,000,000.00	-5,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0
<b>5.02</b>	<b>Construcciones adicionales y mejoras</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>-30,000,000.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.02.01	Construccion de edificios	30,000,000.00	-30,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0
5.02.99	Otras construcciones adicionales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5.03.02</b>	<b>Edificios preexistentes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.99</b>	<b>Bienes duraderos diversos.</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>-5,000,000.00</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>141,793.00</b>	<b>141,793.00</b>	<b>141,793.00</b>	<b>858,207.00</b>	
5.99.02	Piezas y otras colecciones	5,000,000.00	-5,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0
5.99.03	Bienes Intangibles	1,000,000.00	0	0	1,000,000.00	141,793.00	141,793.00	141,793.00	858,207.00	
5.99.99	Otros Bienes Duraderos	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ministerio de Cultura y Juventud									
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría									
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS									
Formato STAP									
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019									
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	EGRESOS	EGRESOS	TOTAL	DISPONIBLE
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	
<b>6</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>7,922,437.10</b>	<b>226,477,502.80</b>	<b>-2,122,497.20</b>	<b>234,399,939.90</b>	<b>234,399,939.90</b>	<b>4,050,164.80</b>	<b>234,399,939.90</b>	<b>0</b>
<b>6.01</b>	<b>transferencias corrientes al sector publico</b>	<b>922,437.10</b>	<b>229,427,338.00</b>	<b>0</b>	<b>230,349,775.10</b>	<b>230,349,775.10</b>	<b>0</b>	<b>230,349,775.10</b>	<b>0</b>
6.01.01	transferencias corrientes al gobierno central	0	100,000,000.00	0	100,000,000.00	100,000,000.00	0	100,000,000.00	0
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos desconcentra	922,437.10	129,427,338.00	0	130,349,775.10	130,349,775.10	0	130,349,775.10	0
6.01.03	Transferencias Corrientes A Empresas Pub	0	0	0	0	0	0	0	0
6.01.05	Transferencias Corrientes a empresas publicas r	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>6.02</b>	<b>Transferencias corrientes a personas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>						
6.02.02	Becas a terceras personas.	0	0	0	0	0	0	0	0
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>-2,949,835.20</b>	<b>-2,122,497.20</b>	<b>4,050,164.80</b>	<b>4,050,164.80</b>	<b>4,050,164.80</b>	<b>4,050,164.80</b>	<b>0</b>
6.03.01	Prestaciones legales.	6,000,000.00	-1,949,835.20	-1,122,497.20	4,050,164.80	4,050,164.80	4,050,164.80	4,050,164.80	0
6.03.02	Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
6.03.99	Otras Prestaciones a otras personas	1,000,000.00	-1,000,000.00	-1,000,000.00	0	0	0	0	0
<b>9</b>	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b>0</b>	<b>37,589,426.63</b>	<b>37,589,426.63</b>	<b>37,589,426.63</b>	<b>33,031,412.00</b>	<b>33,031,412.00</b>	<b>33,031,412.00</b>	<b>4,558,014.63</b>
<b>9.02</b>	<b>Sumas sin asignacion presupuestaria</b>	<b>0</b>	<b>37,589,426.63</b>	<b>37,589,426.63</b>	<b>37,589,426.63</b>	<b>33,031,412.00</b>	<b>33,031,412.00</b>	<b>33,031,412.00</b>	<b>4,558,014.63</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	0	37,589,426.63	37,589,426.63	37,589,426.63	33,031,412.00	33,031,412.00	33,031,412.00	4,558,014.63
9.02.02	sumas con destino especifico sin asignacion pre	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>621,110,481.10</b>	<b>117,221,933.50</b>	<b>-23,278,066.50</b>	<b>738,332,414.60</b>	<b>695,962,984.88</b>	<b>203,189,469.03</b>	<b>695,962,984.88</b>	<b>42,369,429.72</b>



**Anexo 4: Egresos Apoyo Administrativo  
Plantilla de Ejecución Presupuestal por  
Programa**

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD									
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA									
PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO									
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS									
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019									
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES ACUMULADAS	MODIFICACIONES PERIODO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESOS ACUMULADOS	EGRESOS PERIODO	TOTAL EGRESOS	DISPONIBLE
	<b>REMUNERACIONES</b>								
0.01.01.01.01.00.00.00.00	Sueldos para cargos fijos	61,428,000.00	-6,302,345.00	-6,302,345.00	55,125,655.00	50,681,172.00	12,801,531.00	50,681,172.00	4,444,483.00
0.02.01.01.01.01.00.00.00	Tiempo extraordinario	1,500,000.00	-524,018.00	-524,018.00	975,982.00	975,982.00	329,342.00	975,982.00	-
0.03.01.01.01.00.00.00.00	Retribución por años servidores (Anualidad)	19,970,400.00	-1,083,151.00	-1,083,151.00	18,887,249.00	18,100,294.00	4,645,413.00	18,100,294.00	786,955.00
0.03.02.01.01.00.00.00.00	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	19,279,680.00	-3,563,290.00	-3,563,290.00	15,716,390.00	14,505,149.00	3,639,701.00	14,505,149.00	1,211,241.00
0.03.03.01.01.00.00.00.00	Decimotercer mes	9,645,020.00	-1,757,747.00	-1,757,747.00	7,887,274.00	7,887,273.00	7,887,273.00	7,887,273.00	-
0.03.04.01.01.00.00.00.00	Salario escolar	8,903,370.00	-2,608,685.00	-2,608,685.00	6,294,685.00	6,294,685.00	-	6,294,685.00	-
0.03.99.01.01.00.00.00.00	Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	4,705,110.00	-300,036.00	-300,036.00	4,405,074.00	4,104,163.00	1,026,128.00	4,104,163.00	300,911.00
0.04.01.01.01.00.00.00.00	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	10,710,257.00	-3,276,630.00	-3,276,630.00	7,433,627.00	6,752,904.00	2,040,674.00	6,752,904.00	680,723.00
0.04.05.01.01.00.00.00.00	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarroll	578,933.00	-176,417.00	-176,417.00	402,516.00	365,720.00	110,309.00	365,720.00	36,796.00
0.05.01.01.01.00.00.00.00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C	5,881,957.00	-1,799,594.00	-1,799,594.00	4,082,364.00	3,708,518.00	1,120,716.00	3,708,518.00	373,846.00
0.05.02.01.01.00.00.00.00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,736,798.00	-1,335,038.00	-1,335,038.00	401,760.00	364,966.00	110,307.00	364,966.00	36,795.00
0.05.03.01.01.00.00.00.00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,473,596.00	-1,063,043.00	-1,063,043.00	2,410,553.00	2,189,778.00	661,841.00	2,189,778.00	220,775.00
	<b>Subtotal Remuneraciones</b>	<b>147,813,121.00</b>	<b>-23,789,994.00</b>	<b>-23,789,994.00</b>	<b>124,023,129.00</b>	<b>115,930,604.00</b>	<b>34,373,235.00</b>	<b>115,930,604.00</b>	<b>8,092,525.00</b>

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD									
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA									
PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO									
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS									
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019									
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES ACUMULADAS	MODIFICACIONES PERIODO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESOS ACUMULADOS	EGRESOS PERIODO	TOTAL EGRESOS	DISPONIBLE
	<b>SERVICIOS</b>								
1.01.01.01.01.00.00.00.00	Alquileres de edificio. Locales y terrenos	1,260,000.00	1,200,000.00	200,000.00	2,460,000.00	2,300,000.00	645,000.00	2,300,000.00	160,000.00
1.01.04.02.01.00.00.00.00	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	600,000.00	-476,998.00	-476,998.00	123,002.00	123,002.00	61,496.00	123,002.00	-
1.02.01.02.01.00.00.00.00	Servicio de agua	1,800,000.00	-	-	1,800,000.00	1,523,380.00	430,700.00	1,523,380.00	276,620.00
1.02.02.03.01.00.00.00.00	Servicio de energía eléctrica	12,000,000.00	500,000.00	500,000.00	12,500,000.00	12,248,140.00	2,237,140.00	12,248,140.00	251,860.00
1.02.04.02.01.00.00.00.00	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00	70,374.00	70,374.00	1,070,374.00	1,070,374.00	255,152.00	1,070,374.00	-
1.02.99.02.01.00.00.00.00	Otros servicios básico	4,000,000.00	-	-	4,000,000.00	3,325,931.00	672,652.00	3,325,931.00	674,069.00
1.03.01.02.01.00.00.00.00	Información	150,000.00	-150,000.00	-150,000.00	-	-	-	-	-
1.03.07.01.01.00.00.00.00	Servicios de transf. Electro. e información	-	31,900.00	-68,100.00	31,900.00	31,900.00	-	31,900.00	-
1.04.04.03.01.00.00.00.00	Servicios de ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	-5,000,000.00	-1,500,000.00	-	-	-	-	-
1.04.05.03.01.00.00.00.00	Servicio de desarrollo de Sistemas informáticos	5,000,000.00	2,000,000.00	-	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	-
1.04.06.01.01.00.00.00.00	Servicios generales	176,223,861.00	-	-	176,223,861.00	164,163,106.00	66,972,208.00	164,163,106.00	12,060,755.00
1.05.01.02.01.00.00.00.00	Transporte dentro del país	150,000.00	-	-	150,000.00	36,205.00	1,890.00	36,205.00	113,795.00
1.05.02.02.01.00.00.00.00	Viáticos dentro del país	250,000.00	-	-	250,000.00	238,300.00	94,000.00	238,300.00	11,700.00
1.06.01.03.01.00.00.00.00	Seguros	6,000,000.00	-100,000.00	-	5,900,000.00	5,591,282.00	1,777,603.00	5,591,282.00	308,718.00
1.07.01.03.01.00.00.00.00	Actividades de capacitación	250,000.00	-	-	250,000.00	15,245.00	-	15,245.00	234,755.00
1.07.02.02.01.00.00.00.00	Actividades protocolarias y sociales	125,000.00	500,000.00	-	625,000.00	147,970.00	41,965.00	147,970.00	477,030.00
1.08.01.03.01.00.00.00.00	Mantenimiento de edificio y locales	7,000,000.00	-	-	7,000,000.00	5,063,500.00	2,563,500.00	5,063,500.00	1,936,500.00
1.08.03.03.01.00.00.00.00	Mantenimiento de instalaciones	1,000,000.00	-13,560.00	-13,560.00	986,440.00	171,526.00	171,526.00	171,526.00	814,914.00
1.08.04.02.01.00.00.00.00	Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo de producción	-	13,560.00	13,560.00	13,560.00	13,560.00	13,560.00	13,560.00	-
1.08.05.03.01.00.00.00.00	Mantenimiento y Rep. De vehiculo	1,250,000.00	-1,000,000.00	-1,000,000.00	250,000.00	107,066.00	10,000.00	107,066.00	142,934.00
1.99.02.02.01.00.00.00.00	Intereses moratorios y multas	100,000.00	-	-	100,000.00	74,005.00	3,532.00	74,005.00	25,995.00
	<b>Subtotal Servicios</b>	<b>223,158,861.00</b>	<b>-2,424,724.00</b>	<b>-2,424,724.00</b>	<b>220,734,137.00</b>	<b>203,244,492.00</b>	<b>82,951,924.00</b>	<b>203,244,492.00</b>	<b>17,489,645.00</b>

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD									
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA					PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO				
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS									
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019									
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	EGRESOS	EGRESOS	TOTAL	DISPONIBLE
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								
2.03.99.02.01.00.00.00.00	Otros materiales y prod. De uso en la Const.	250,000.00	-102,367.00	-102,367.00	147,633.00	76,556.00	19,038.00	76,556.00	71,077.00
2.04.02.02.01.00.00.00.00	Repuestos y accesorios	500,000.00	-	-500,000.00	500,000.00	333,363.00	64,595.00	333,363.00	166,637.00
2.99.01.03.01.00.00.00.00	Utiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00	-	-	250,000.00	250,000.00	83,319.00	250,000.00	-
2.99.07.02.01.00.00.00.00	Utiles,materiales de cocina y comedor	100,000.00	-	-	100,000.00	58,555.00	43,680.00	58,555.00	41,445.00
	<b>Subtotal Materiales y Suministros</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>-102,367.00</b>	<b>-602,367.00</b>	<b>997,633.00</b>	<b>718,474.00</b>	<b>210,632.00</b>	<b>718,474.00</b>	<b>279,159.00</b>
	<b>BIENES DURADEROS</b>								
5.01.05.04.01.00.00.00.00	Equipo y Programas de Computo	-	6,071,501.00	-2,828,499.00	6,071,501.00	6,071,501.00	6,071,501.00	6,071,501.00	-
5.01.99.03.01.00.00.00.00	Maquinaria y equipo diverso	5,000,000.00	-5,000,000.00	-	-	-	-	-	-
	<b>Subtotal Bienes Duraderos</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>1,071,501.00</b>	<b>-2,828,499.00</b>	<b>6,071,501.00</b>	<b>6,071,501.00</b>	<b>6,071,501.00</b>	<b>6,071,501.00</b>	<b>-</b>
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
6.01.02.02.01.00.00.00.00	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	922,437.00	827,338.00	-	1,749,775.00	1,749,775.00	-	1,749,775.00	-
6.03.01.03.01.00.00.00.00	Prestaciones legales	6,000,000.00	-1,949,835.00	-1,122,497.00	4,050,165.00	4,050,165.00	4,050,165.00	4,050,165.00	-
6.03.99.03.01.00.00.00.01	Otras Prestaciones	500,000.00	-500,000.00	-500,000.00	-	-	-	-	-
	<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>	<b>7,422,437.00</b>	<b>-1,622,497.00</b>	<b>-1,622,497.00</b>	<b>5,799,940.00</b>	<b>5,799,940.00</b>	<b>4,050,165.00</b>	<b>5,799,940.00</b>	<b>-</b>
	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>								
9.02.01.03.01.00.00.00.00	Sumas Libres sin Asignacion Presupuestaria	-	17,070,360.00	17,070,360.00	17,070,360.00	12,512,345.00	12,512,345.00	12,512,345.00	4,558,015.00
	<b>Subtotal Cuentas Especiales</b>	<b>-</b>	<b>17,070,360.00</b>	<b>17,070,360.00</b>	<b>17,070,360.00</b>	<b>12,512,345.00</b>	<b>12,512,345.00</b>	<b>12,512,345.00</b>	<b>4,558,015.00</b>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>384,494,419.00</b>	<b>-9,797,721.00</b>	<b>-14,197,721.00</b>	<b>374,696,700.00</b>	<b>344,277,356.00</b>	<b>140,169,802.00</b>	<b>344,277,356.00</b>	<b>30,419,344.00</b>



# Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

## Anexo 5:

### Egresos Servicios Museológicos Plantilla de Ejecución Presupuestal



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD										
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA										
PROGRAMA SERVICIOS MUSEOLOGICOS										
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS										
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019										
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICACIONES			MODIFICACIONES PRESUPUESTO			EGRESOS		TOTAL
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	DISPONIBLE	
	<b>REMUNERACIONES</b>									
0.01.01.01.02.00.00.00.00	Sueldos para cargos fijos	39,525,000.00	-2,030,592.00	-2,030,592.00	37,494,408.00	34,630,463.00	8,557,025.00	34,630,463.00	2,863,945.00	
0.02.01.01.02.00.00.00.00	Tiempo extraordinario	1,500,000.00	-331,888.00	-331,888.00	1,168,112.00	1,168,112.00	338,841.00	1,168,112.00	-	
0.03.01.01.02.00.00.00.00	Retribución por años servidores (A anualidad)	14,014,332.00	-3,498,445.00	-3,498,445.00	10,515,887.00	8,832,845.00	2,013,768.00	8,832,845.00	1,683,042.00	
0.03.02.01.02.00.00.00.00	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	13,169,640.00	-2,557,266.00	-2,557,266.00	10,612,374.00	9,793,449.00	2,450,628.00	9,793,449.00	818,925.00	
0.03.03.01.02.00.00.00.00	Decimotercer mes	6,498,461.00	-1,224,323.00	-1,224,323.00	5,274,138.00	5,274,138.00	5,274,138.00	5,274,138.00	-	
0.03.04.01.02.00.00.00.00	Salario escolar	5,998,764.00	-1,648,911.00	-1,648,911.00	4,349,853.00	4,349,853.00	-	4,349,853.00	-	
0.03.99.01.02.00.00.00.00	Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	3,805,002.00	-358,205.00	-358,205.00	3,446,797.00	3,181,811.00	790,959.00	3,181,811.00	264,986.00	
0.04.01.01.02.00.00.00.00	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	7,216,178.00	-1,961,389.00	-1,961,389.00	5,254,789.00	4,803,045.00	1,360,450.00	4,803,045.00	451,745.00	
0.04.05.01.02.00.00.00.00	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	390,064.00	-105,288.00	-105,288.00	284,776.00	260,246.00	73,539.00	260,246.00	24,530.00	
0.05.01.01.02.00.00.00.00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. ( IVM)	3,963,047.00	-1,076,107.00	-1,076,107.00	2,886,941.00	2,637,711.00	747,144.00	2,637,711.00	249,230.00	
0.05.02.01.02.00.00.00.00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,170,191.00	-886,085.00	-886,085.00	284,107.00	259,576.00	73,538.00	259,576.00	24,530.00	
0.05.03.01.02.00.00.00.00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,340,382.00	-635,753.00	-635,753.00	1,704,629.00	1,557,445.00	441,228.00	1,557,445.00	147,184.00	
	<b>Subtotal Remuneraciones</b>	<b>99,591,061.00</b>	<b>-16,314,252.00</b>	<b>-16,314,252.00</b>	<b>83,276,811.00</b>	<b>76,748,694.00</b>	<b>22,121,258.00</b>	<b>76,748,694.00</b>	<b>6,528,117.00</b>	



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD									
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA									
PROGRAMA SERVICIOS MUSEOLOGICOS									
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS									
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019									
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	EGRESOS	EGRESOS	TOTAL	
		ORDINARIO	ACUMULADAS	PERIODO	MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	EGRESOS	DISPONIBLE
	<b>SERVICIOS</b>								
1.01.04.02.02.00.00.00.00	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	600,000.00	-476,730.00	-476,730.00	123,270.00	63,475.00	63,475.00	63,475.00	59,795.00
1.02.02.03.02.00.00.00.00	Servicio de Energía Eléctrica	-	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00
1.02.03.02.02.00.00.00.00	Servicio de correo	150,000.00	-150,000.00	-150,000.00	-	-	-	-	-
1.03.03.03.02.00.00.00.00	Impresión, encuadernación y otros	7,500,000.00	-7,365,250.00	-365,250.00	134,750.00	134,750.00	42,550.00	134,750.00	-
1.03.04.02.02.00.00.00.00	Transporte de bienes	150,000.00	-150,000.00	-150,000.00	-	-	-	-	-
1.04.03.03.02.00.00.00.00	Servicios de ingeniería	500,000.00	-500,000.00	-	-	-	-	-	-
1.04.05.03.02.00.00.00.00	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informaticos	3,000,000.00	-210,100.00	-210,100.00	2,789,900.00	2,789,900.00	2,789,900.00	2,789,900.00	-
1.04.99.03.02.00.00.00.00	Otros servicios de gestión y apoyo	39,000,000.00	-26,700,000.00	-7,200,000.00	12,300,000.00	11,800,000.00	11,800,000.00	11,800,000.00	500,000.00
1.05.01.02.02.00.00.00.00	Transporte dentro del país	150,000.00	-	-	150,000.00	75,245.00	6,835.00	75,245.00	74,755.00
1.05.02.02.02.00.00.00.00	Viáticos dentro del país	1,250,000.00	-	-	1,250,000.00	1,122,950.00	44,000.00	1,122,950.00	127,050.00
1.07.01.03.02.00.00.00.00	Actividades de Capacitacion	1,750,000.00	-	-	1,750,000.00	865,767.00	-	865,767.00	884,233.00
1.07.02.02.02.00.00.00.00	Actividades Protocolarias y Sociales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	697,474.00	83,395.00	697,474.00	302,527.00
1.08.01.03.02.00.00.00.00	Mantenimiento de edificio y locales	30,000,000.00	-30,000,000.00	-	-	-	-	-	-
1.08.06.03.02.00.00.00.00	Mantenimiento Equipo de comunicación	250,000.00	-250,000.00	-250,000.00	-	-	-	-	-
1.08.07.03.02.00.00.00.00	Mantenimiento y Rep. De Eq.y Mobiliario	3,250,000.00	-3,250,000.00	-250,000.00	-	-	-	-	-
1.08.08.02.02.00.00.00.00	Mant. Y Rep.Equipo de Computo	2,200,000.00	-	-	2,200,000.00	2,188,572.00	630,880.00	2,188,572.00	11,428.00
1.99.99.02.02.00.00.00.00	Otros servicios no especificados	250,000.00	-	-	250,000.00	158,642.00	155,542.00	158,642.00	91,358.00
	<b>Subtotal Servicios</b>	<b>91,000,000.00</b>	<b>-67,552,080.00</b>	<b>-7,552,080.00</b>	<b>23,447,920.00</b>	<b>19,896,775.00</b>	<b>15,616,577.00</b>	<b>19,896,775.00</b>	<b>3,551,146.00</b>



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		PROGRAMA SERVICIOS MUSEOLOGICOS							
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA		PROGRAMA SERVICIOS MUSEOLOGICOS							
INFORME TRIMESTRAL DE EGRESOS		PROGRAMA SERVICIOS MUSEOLOGICOS							
DEL Del 01/10/2019 al 31/12/2019		PROGRAMA SERVICIOS MUSEOLOGICOS							
CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES ACUMULADAS	MODIFICACIONES PERIODO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESOS ACUMULADOS	EGRESOS PERIODO	TOTAL EGRESOS	DISPONIBLE
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									
2.01.01.02.02.00.00.00.00	Combustibles y lubricantes	500,000.00	-	-	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-
2.01.04.03.02.00.00.00.00	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	-901,404.00	-901,404.00	98,596.00	87,820.00	10,924.00	87,820.00	10,776.00
2.01.99.02.02.00.00.00.00	Otros productos químicos	500,000.00	-496,500.00	-496,500.00	3,500.00	3,500.00	-	3,500.00	-
2.01.99.04.02.00.00.00.00	Otros Productos Químicos	-	19,120.00	-480,880.00	19,120.00	19,120.00	-	19,120.00	-
2.02.03.02.02.00.00.00.00	Alimentos y bebidas	500,000.00	-400,000.00	-400,000.00	100,000.00	9,100.00	-	9,100.00	90,900.00
2.03.01.02.02.00.00.00.00	Materiales y productos metálicos	100,000.00	200,000.00	-	300,000.00	216,898.00	13,020.00	216,898.00	83,102.00
2.03.02.02.02.00.00.00.00	Materiales y Prod. Minerales y asfálticos	100,000.00	-100,000.00	-100,000.00	-	-	-	-	-
2.03.03.02.02.00.00.00.00	Maderas y sus derivados	500,000.00	-500,000.00	-500,000.00	-	-	-	-	-
2.03.04.02.02.00.00.00.00	Materiales y productos elect. Telef. Y Computo	1,000,000.00	2,463,936.00	-	3,463,936.00	3,082,280.00	3,008,334.00	3,082,280.00	381,657.00
2.03.05.03.02.00.00.00.00	Materiales y productos de vidrio	2,000,000.00	-1,969,000.00	-105,064.00	31,000.00	31,000.00	-	31,000.00	-
2.03.06.02.02.00.00.00.00	Materiales y productos de plastico	250,000.00	-219,157.00	-219,157.00	30,843.00	30,843.00	-	30,843.00	-
2.04.01.02.02.00.00.00.00	Herramientas e instrumentos	500,000.00	-	-	500,000.00	459,846.00	418,295.00	459,846.00	40,154.00
2.04.01.04.02.00.00.00.00	Herramientas e Instrumentos	-	500,000.00	-	500,000.00	410,885.00	410,885.00	410,885.00	89,115.00
2.99.01.03.02.00.00.00.00	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00	529,832.00	-170,168.00	779,832.00	772,732.00	229,739.00	772,732.00	7,100.00
2.99.02.02.02.00.00.00.00	Útiles y materiales medicos, hospitalarios y de invest	100,000.00	-89,910.00	-89,910.00	10,090.00	10,090.00	10,090.00	10,090.00	-
2.99.03.03.02.00.00.00.00	Productos de Papel Cartón e impresos	750,000.00	-700,000.00	-700,000.00	50,000.00	34,590.00	-	34,590.00	15,410.00
2.99.04.03.02.00.00.00.00	Textiles y vestuario	750,000.00	-600,000.00	-600,000.00	150,000.00	59,800.00	-	59,800.00	90,200.00
2.99.05.02.02.00.00.00.00	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00	-70,000.00	-70,000.00	30,000.00	20,165.00	9,425.00	20,165.00	9,835.00
2.99.06.02.02.00.00.00.00	Útiles, materiales de resguardo y seguridad	500,000.00	-400,000.00	-400,000.00	100,000.00	5,250.00	3,100.00	5,250.00	94,750.00
2.99.99.02.02.00.00.00.00	Otros útiles, materiales y suministros	125,000.00	-	-	125,000.00	25,381.00	7,160.00	25,381.00	99,619.00
<b>Subtotal Materiales y Suministros</b>		<b>9,525,000.00</b>	<b>-2,733,083.00</b>	<b>-5,233,083.00</b>	<b>6,791,917.00</b>	<b>5,779,300.00</b>	<b>4,620,972.00</b>	<b>5,779,300.00</b>	<b>1,012,618.00</b>
<b>BIENES DURADEROS</b>									
5.02.01.03.02.00.00.00.00	Edificio	30,000,000.00	-30,000,000.00	-	-	-	-	-	-
5.99.02.03.02.00.00.00.00	Piezas y obras de colección	5,000,000.00	-5,000,000.00	-	-	-	-	-	-
5.99.03.03.02.00.00.00.00	Bienes Intangibles	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	141,793.00	141,793.00	141,793.00	858,207.00
<b>Subtotal Bienes Duraderos</b>		<b>36,000,000.00</b>	<b>-35,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>141,793.00</b>	<b>141,793.00</b>	<b>141,793.00</b>	<b>858,207.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>									
6.01.01.04.02.00.00.00.00	Transferencias Corrientes Gobierno Central	-	100,000,000.00	-	100,000,000.00	100,000,000.00	-	100,000,000.00	-
6.01.02.04.02.00.00.00.00	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrac	-	128,600,000.00	-	128,600,000.00	128,600,000.00	-	128,600,000.00	-
6.03.99.03.02.00.00.00.00	Otras Prestaciones	500,000.00	-500,000.00	-500,000.00	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>		<b>500,000.00</b>	<b>228,100,000.00</b>	<b>-500,000.00</b>	<b>228,600,000.00</b>	<b>228,600,000.00</b>	<b>-</b>	<b>228,600,000.00</b>	<b>-</b>
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>									
9.02.01.03.02.00.00.00.00	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	20,519,067.00	20,519,067.00	20,519,067.00	20,519,067.00	20,519,067.00	20,519,067.00	-
<b>Subtotal Cuentas Especiales</b>		<b>-</b>	<b>20,519,067.00</b>	<b>20,519,067.00</b>	<b>20,519,067.00</b>	<b>20,519,067.00</b>	<b>20,519,067.00</b>	<b>20,519,067.00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>236,616,061.00</b>	<b>127,019,652.00</b>	<b>-9,080,348.00</b>	<b>363,635,715.00</b>	<b>351,685,629.00</b>	<b>63,019,667.00</b>	<b>351,685,629.00</b>	<b>11,950,088.00</b>



## **Anexo 6: Modificaciones Presupuestarias 2.019**

## Modificación Presupuestaria 01-2019

Museo Histórico Cultural Juan Santamaría  
Coordinación Administrativa  
Gestión Presupuesto  
Modificación Presupuestaria N° 01-2.019

Consolidada

Código	Sub partida	Saldo actual	aumentar	rebejar	saldo
<b>Partida Presupuestaria Servicios</b>					
1.01.01.01.01.00.00.00.00	Alquiler de edificios locales y Terrenos	860,000.00	1,000,000.00	-	1,860,000.00
1.03.07.01.01.00.00.00.00	Servicios de transf. Electro. e información	-31,900.00	100,000.00	-	68,100.00
1.04.05.03.01.00.00.00.00	Servicio de desarrollo de Sistemas informáticos	5,000,000.00	2,000,000.00	-	7,000,000.00
1.04.04.03.01.00.00.00.00	Servicios de ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	-	3,000,000.00	2,000,000.00
1.06.01.03.01.00.00.00.00	Seguros	4,822,741.00	-	100,000.00	4,722,741.00
<b>Partida Presupuestaria Suministros</b>					
2.04.01.02.02.00.00.00.00	Herramientas e instrumentos	494,395.00	500,000.00	-	994,395.00
2.99.01.03.02.00.00.00.00	Utiles y materiales de oficina y cómputo	233,105.00	700,000.00	-	933,105.00
2.03.05.03.02.00.00.00.00	Materiales y productos de vidrio	1,992,000.00	-	1,200,000.00	792,000.00
<b>Totales</b>		<b>18,370,341.00</b>	<b>4,300,000.00</b>	<b>4,300,000.00</b>	<b>18,370,341.00</b>

**Justificación:**

1° Se aumenta el contenido presupuestario en la sub partida 1.01.01 Alquiler de Edificio e Instalaciones en el programa Apoyo Administrativo, para contar con recursos para el pago del parqueo para guardar la microbus que el Museo esta comprando.

2° Se aumenta el contenido presupuestario en la sub partida 1.03.07 Servicios de Transferencia electronica de informacion en el programa Apoyo Administrativo, para saldar saldo negativo en esta cuenta y tener recursos que puedan requerirse en la gestion presupuestaria de este periodo.

3° Se aumenta el contenido presupuestario en la sub partida 1.04.05 Servicio de desarrollo de Sistemas Informáticos en el programa Apoyo Administrativo para aumentar la reserva para el rediseño de la Pagina Web del Museo.

4° Se afectan las sub partidas 1.04.03 Servicios en Ciencias Económicas y 1.06.01 Seguros del Programa Apoyo Administrativo para financiar los aumentos en las subpartidas ya mencionadas

5° Se aumenta el contenido presupuestario en la sub partida 2.04.01 Herramientas e Instrumentos del programa Servicios Museológicos para comprar herramientas necesaria para el mantenimiento y preparacion de las salas de exposicion del Museo

6° SE aumenta el contenido presupuestario en la sub partida 2.99.01 Utiles y materiales de Oficina y Computo en el Programa Servicios Museológicos para aumentar la reserva para la compra de estos suministros

7° Se afecta la sub partida 2.03.05 Productos de Vidrio en el Programa Servicios Museológicos, para financiar el aumento en las subpartidas anteriormente detalladas.

GERARDO  
RAMON ARIAS  
ELIZONDO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
GERARDO RAMON ARIAS  
ELIZONDO (FIRMA)  
Fecha: 2019.05.28  
09:05:05 -06'00'

Gerardo Arias Elizondo  
Coordinador Administrativo

## Modificación Presupuestaria 02-2019

Museo Histórico Cultural Juan Santamaría  
Coordinación Administrativa  
Gestión Presupuesto  
Modificación Presupuestaria N° 02-2.019

Consolidada

Código	Sub partida	Saldo actual	aumentar	rebajar	saldo
Partida Presupuestaria Suministros					
2.03.01.02.02.00.00.00.00	Materiales y productos metálicos	-42,132.00	200,000.00	-	157,868.00
2.03.04.02.02.00.00.00.00	Materiales y productos elect. Telef. Y Computo	953,469.00	-	200,000.00	753,469.00
Partida Presupuestaria Transferencias					
6.01.02.02.01.00.00.00.00	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	922,437.00	827,338.00	-	1,749,775.00
6.03.01.03.01.00.00.00.00	Prestaciones legales	6,000,000.00	-	827,338.00	5,172,662.00
<b>Totales</b>		<b>7,833,774.00</b>	<b>1,027,338.00</b>	<b>1,027,338.00</b>	<b>7,833,774.00</b>

### Justificación:

1° Se aumenta el contenido presupuestario en la sub partida 2.03.01 Materiales y Productos Metálicos para saldar saldo negativo y darle contenido presupuestario a esta sub partida para atender tareas de mantenimiento del edificio

2° Se aumenta el contenido presupuestario en la sub partida 6.01.02 Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados para completar el monto presupuestario que se le traslada a la Comisión de Emergencias como Superavit del periodo 2018

GERARDO RAMON  
ARIAS ELIZONDO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
GERARDO RAMON ARIAS  
ELIZONDO (FIRMA)  
Fecha: 2019.07.08 15:07:02  
-06'00'

Gerardo Arias Elizondo  
Coordinador Administrativo



## Modificación Presupuestaria 04-2019

Museo Histórico Cultural Juan Santamaría					
Coordinación Administrativa					
Gestión Presupuesto			Consolidada		
Modificación Presupuestaria Nº 04-2.019					
Código	Sub partida	Saldo actual	aumentar	rebajar	saldo
Partida Presupuestaria Servicios					
1.04.04.03.01.00.00.00.00	Servicios de ciencias económicas y sociales	2,000,000.00	-	500,000.00	1,500,000.00
1.07.02.02.01.00.00.00.00	Actividades protocolarias y sociales	42,520.00	500,000.00	-	542,520.00
Partida Presupuestaria Suministros					
2.03.03.04.02.00.00.00.00	Madera y sus derivados	2,000,000.00	-	2,000,000.00	-
2.03.04.02.02.00.00.00.00	Materiales y productos elect. Telef. Y Computo	736,064.00	2,663,936.00	-	3,400,000.00
2.03.05.03.02.00.00.00.00	Materiales y productos de vidrio	769,000.00	-	663,936.00	105,064.00
<b>Totales</b>					
		<b>5,547,584.00</b>	<b>3,163,936.00</b>	<b>3,163,936.00</b>	<b>5,547,584.00</b>
<u>Justificación:</u>					
1º Se aumenta el disponible en la sub partida Actividades protocolarias y Sociales en 500 mil colones netos para el contrato del servicio de catering para la celebración del 45 aniversario de la creación del Museo.					
2º Se aumenta el contenido presupuestario en la sub partida 2.03.04 Materiales y Productos Electricos para la compra de luminarias para el escenario del Auditorio Juan Rafael Mora Porras y luces Led para la iluminación de las salas de exposiciones temporales y de la exposicion permanente caminos de libertad.					

## Modificación Presupuestaria 05-2019

Museo Histórico Cultural Juan Santamaría					
Coordinación Administrativa					
Gestión Presupuesto		Consolidada			
Modificación Presupuestaria N° 05-2.019					
Código	Sub partida	Saldo actual	aumentar	rebajar	saldo
<b>Partida Presupuestaria Remuneraciones</b>					
0.01.01.01.01.00.00.00.00	Sueldos para cargos fijos	36,999,920.00		7,599,577.00	29,400,343.00
'0.02.01.01.02.00.00.00.00	'Tiempo extraordinario	1,341,458.00		783,736.00	557,722.00
'0.03.01.01.01.00.00.00.00	'Retribución por años servidores (Añualidad)	13,710,775.00		3,233,143.00	10,477,632.00
'0.03.02.01.01.00.00.00.00	'Retribución al ejercicio liberal de la profesión	14,241,051.00		4,084,047.00	10,157,004.00
'0.03.99.01.01.00.00.00.00	'Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	3,041,224.00		604,355.00	2,436,869.00
'0.04.01.01.01.00.00.00.00	'Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	9,771,610.00		3,030,300.50	6,741,309.50
'0.04.05.01.01.00.00.00.00	'Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	526,878.00		162,465.50	364,412.50
'0.05.01.01.01.00.00.00.00	'Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C	5,366,635.00		1,664,208.00	3,702,427.00
'0.05.02.01.01.00.00.00.00	'Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	2,466,293.00		1,132,885.50	1,333,407.50
'0.05.03.01.01.00.00.00.00	'Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,169,824.00		983,349.00	2,186,475.00
9.02.01.03.01.00.00.00.00	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	23,278,066.50	-	23,278,066.50
<b>Partida presupuestaria Servicios</b>					
'1.01.01.01.01.00.00.00.00	'Alquileres de edificio. Locales y terrenos	605,000.00	1,000,000.00	-	1,605,000.00
1.02.02.03.01.00.00.00.00	'Servicio de energía eléctrica	1,989,000.00	2,000,000.00	-	3,989,000.00
'1.02.04.02.01.00.00.00.00	'Servicio de telecomunicaciones	184,778.00	100,000.00	-	284,778.00
'1.04.04.03.01.00.00.00.00	'Servicios de ciencias económicas y sociales	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-
'1.04.05.03.01.00.00.00.00	'Servicio de desarrollo de Sistemas informáticos	5,000,000.00	1,700,000.00	-	6,700,000.00
'1.04.99.03.02.00.00.00.00	'Otros servicios de gestión y apoyo	11,500,000.00		3,300,000.00	8,200,000.00
<b>Partida Presupuestaria Bienes Duraderos</b>					
5.01.04.04.01.00.00.00.00	Equipo y mobiliario de oficina	-	650,000.00	-	650,000.00
'5.01.05.04.01.00.00.00.00	'Equipo y Programas de Computo	8,900,000.00	-	650,000.00	8,250,000.00
<b>Totales</b>		<b>120,314,446.00</b>	<b>28,728,066.50</b>	<b>28,728,066.50</b>	<b>120,314,446.00</b>
<b>Justificación:</b>					
1° Se modifica la partida presupuestaria Remuneraciones para atender directriz presupuestaria, mediante la cual se determina pasar a Sumas sin asignación presupuestaria el monto presupuestado y no gasto por costo de vida correspondiente al 1 semestre del 2019					
2° Se aumenta el contenido presupuestario en la sub partida Alquiler de Edificios Locales y terrenos, Servicios de Energía Eléctrica y Servicio de Telecomunicaciones, para ajustar el presupuesto y poder atender los compromisos institucionales en estas partidas presupuestarias.					
3° Se aumentan los recursos en la sub partida Equipo y mobiliario de oficina para atender la compra del reloj digital el cual se tenía como equipo de computo pero se debe de contemplar en Equipo y Mobiliario de Oficina.					
4° Se aumentan los recursos en la sub partida 1.04.05 Servicio de desarrollo de sistemas Informáticos, para atender incremento en el costo del proyecto de Renovación de Cableado para la Red Lan en el Museo					
<b>Gerardo Arias Elizondo</b> <b>Coordinador Administrativo</b> <b>Encargado de Presupuesto</b> <b>MHCJS</b>					





## Anexo 7

### Presupuesto Extraordinario N° 01-2019

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD				
Presupuesto Extraordinario 01- 2.019				
INGRESOS				
CODIGO	Saldo Actual	Aumento	Rebajo	Saldo Modificado
1.4.11.00.00.0.0.0000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	12,000,000		12,000,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	128,600,000.00		128,600,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		-	140,600,000.00	-
<b>Egresos</b>				
CODIGO	Saldo Actual	Aumento	Rebajo	Saldo Modificado
2.01.99.02.04.00.00.00.00	Otros Productos Químicos	500,000.00		500,000.00
2.03.01.02.04.00.00.00.00	Materiales y productos metálicos	100,000.00		100,000.00
2.03.03.02.04.00.00.00.00	Maderas y sus derivados	2,000,000.00		2,000,000.00
2.04.01.02.02.00.00.00.00	Herramientas e instrumentos	500,000.00		500,000.00
5.01.05.03.01.00.00.00.00	Equipo y programas de cómputo	8,900,000.00		8,900,000.00
6.01.01.04.01.00.00.00.00	Transferencias corrientes al Gobierno Central	128,600,000.00		128,600,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		-	140,600,000.00	-
<b>Justificaciones al Presupuesto Extraordinario</b>				
1°	Se formula este presupuesto extraordinario para atender Acuerdo No.12456 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.06-2019, mediante el cual el Museo le reintegra a Presupuesto Nacional la suma de 128.6 millones de colones para cumplir con la ley 9371			
2°	Se incorpora a presupuesto 2019 la suma de 12 millones de colones de transferencia de gobierno			
3°	Las partidas de la cuenta 2 Suministros se afectan para atender las labores de mantenimiento de la Imprenta de Sibaja las cuales se efectuarán con personal del Museo.			
4°	Los Recursos presupuestados en la sub partida 5.01.03 Equipo y Programas de Computo son para la compra de computadoras que se requieren para uso del personal del Museo.			
5°	Los Recursos presupuestados en la sub partida 6.01.01 son los que mediante este presupuesto extraordinario se devuelven a la Autoridad Presupuestaria según Acuerdo No.12456 tomado por la Autoridad Presupuestaria			
	Gerardo Arias Elizondo Coordinador Administrativo Encargado de Presupuesto MHCJS			



## Anexo 8

# Presupuesto Extraordinario N° 02-2019

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD					
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA		Presupuesto Extraordinario N° 02-2019			
'INFORME TRIMETRAL DE INGRESOS					
al 30 de noviembre del 2019					
Ingresos					
'CUENTA	DESCRIPCION	Saldo Inicial	modificacion de periodo	Saldo Final	TOTAL INGRESOS
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
'1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	86,318,031	23,278,067	63,039,964	63,039,964
	<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>	<b>86,318,031</b>	<b>23,278,067</b>	<b>63,039,964</b>	<b>63,039,964</b>
	<b>Totales</b>	<b>86,318,031.00</b>	<b>23,278,067.00</b>	<b>63,039,964.00</b>	<b>63,039,964.00</b>
Egresos					
Código	Sub partida	Saldo actual	aumentar	rebajar	saldo
9.02.01.03.01.00.00.00.00	Sumas Libres sin Asignacion Presupuestaria	23,278,067		23,278,067	-
<b>Totales</b>		<b>23,278,067.00</b>	<b>-</b>	<b>23,278,067.00</b>	<b>-</b>
Notas					
1° Se modifica el presupuesto de Ingreso en la Transferencia de Gobierno para atender la sub ejecucion de presupuesto en la partida Remuenraciones la cual se rebaja del saldo de la transferencia de Gobierno					
2° Se afecta en el Egreso la sub partida 9.02.01 Sumas Libres sin Asignacion Presupuestaria en donde se habian trasladado los recursos producto de la Sub ejecucion Presupuestaria					
	<b>Gerardo Arias Elizondo</b>				
	<b>Coordinador Administrativo</b>				
	<b>Encargado de Presupuesto</b>				



Alajuela, 22 de Enero del 2020  
CA-MHCJS- 005-2020

*R/*  
MINISTERIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA TÉCNICA A.P.  
RECIBIDO 20 EN 23 EN 2020

Señora  
Ana Mirian Araya Porras  
Directora Ejecutiva  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

*Rosario Sandoval Sandoval*

Estimada Señora:

Por este medio procedo a subsanar proceso presupuestario realizado por el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, enviado a su oficina mediante oficio CA-MHCJS-098-2.019 con fecha del 04 de diciembre del 2019, el cual quedó sin efecto mediante oficio CA-MHCJS-064-2019 con fecha del 11 de diciembre del 2019 remitido por el Sr. Guillermo Jiménez González Contador General de este Museo.

La situación que surge con este proceso es que erróneamente se tramita este presupuesto como parte de la Modificación presupuestaria N° 06-2.019, cuando en realidad debería ser un presupuesto extraordinario aparte, el cual procedo a remitir mediante este oficio, con el fin de subsanar el error cometido, ya que en el momento en que la señor Velvet Karol Mendez Porras, analista de la STAP para esta institución nos hizo ver el error, yo estaba fuera del país, por lo tanto no pude arreglarlo antes del cierre del periodo.

La importancia de este proceso radica en la necesidad de que mediante el mismo, se aplica la sub ejecución presupuestaria en el Ingreso por 23.2 millones de colones para atender oficio MCJ-DFC-807-2019 en el cual se nos solicita proceder de acuerdo a la publicación de La Gaceta N° 226, Alcance N° 264 del 27/11/2019, correspondiente al presupuesto extraordinario de la República en el cual se nos sub ejecuta la transferencia de gobierno en 23.2 millones de colones.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Gerardo Arias Elizondo  
Coordinador Administrativo  
MHCJS



C.i Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Directora Financiero Contable, MCyJ ,  
Sr. William Kelly Picado, Auditor Interno, MCyJ  
Archivo.





## ANEXO 9: OFICIOS



Página 1 de 2

San José, 15 de mayo 2018  
STAP-0411-2018

Señor  
Pablo Francisco Hernández Casanova  
Presidente de la Junta Directiva  
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

**Ref.: Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2019 de Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**

Estimado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H, de las Direcciones Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2019, publicado en La Gaceta N°55, del 23 de marzo de 2018, nos permitimos comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2019 de la entidad a su cargo, se fija en ₡743,57 millones de colones.

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada normativa y de la coordinación efectuada con personal de esa institución.

Dentro del gasto presupuestario máximo del 2019 de cita previa, no se contemplan ₡50,8 que corresponde al incremento que realizó el Museo a dicho concepto presupuestario, lo anterior, considerando la situación fiscal vigente, la estimación contempla el mismo monto del año anterior.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM      Firmado digitalmente  
ARAYA PORRAS      por ANA MIRIAM ARAYA  
(FIRMA)      PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2018.05.15  
14:30:12 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CMR/vkmp

CC: Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa Departamento Financiero Contable MCJ.  
Planificación, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría  
Presupuesto: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506) 2539-6313 - [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)



<small>Firmado digitalmente por VELVET KARIOL MENDEZ PORRAS (FIRMA) Fecha: 2023.05.15 13:22:14 -0500</small>	<small>Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE MENA RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2023.05.15 13:22:14 -0500</small>
<b>Elaborado por:</b> Velvet Mendez Porras Analista	<b>Revisado por:</b> Carlos Mena Rodriguez Jefe Sectorial



## Incorporación de Recursos de Superávit Al Presupuesto Ordinario 2019



Ante el recorte presupuestario que enfrenta el Museo para este periodo, en el cual el monto asignado solamente le alcanza para cubrir salarios, el contrato de Seguridad y Vigilancia y el 50% del contrato de Aseo y Limpieza, el Museo se ve en la necesidad de incorporar recursos del superávit de periodos anteriores por 220 millones de colones para Gasto Operativo.

Mediante oficio MHCJS- DG- 176-2018 del 20 de setiembre del 2018, la Directora General del Museo Sra. María Elena Masis le solicita al Sr. Dennis Portugués Cascante Vice Ministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, que realice el trámite ante Casa Presidencial, para que se nos autorice la utilización de recursos de superávit para atender Gasto Operativo, según directrices de contención del gasto.

Este trámite es realizado por el señor Vice Ministro; y mediante decreto ejecutivo DECRETO N° 41570-H-C del 19 de febrero del 2019, se nos autoriza la incorporación de estos recursos al presupuesto.

No obstante, esta autorización, la Autoridad Presupuestaria no está de acuerdo con el decreto presidencial y luego de una extensiva tramitología por parte de la institución tratando de explicarle a la Autoridad Presupuestaria la necesidad de estos recursos. Esta, mediante Acuerdo No.12456 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.06-2019. Nos obliga a reintegrar a las arcas del estado la suma de 261.6 millones de colones, situación que la institución acata y se procede a realizar los esfuerzos presupuestarios para cumplir con la resolución de la Autoridad Presupuestaria, claro está dejando patente por parte de la institución como afecta el cumplimiento de los objetivos institucionales tanto en proyección hacia la comunidad, como en el Proyecto de Inversión la resolución de la Autoridad presupuestaria.

De este proceso se adjuntan seguidamente 3 documentos:

- Solicitud institucional para utilizar los recursos
- Decreto presidencial autorizando la utilización de los recursos
- Acuerdo STAP donde nos obliga a la devolución de los recursos.



Alajuela, 20 de setiembre del 2018  
MHCJS- DG- 176-2018

Señor  
Dennis Portugués  
Viceministro Administrativo  
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimado señor:

En atención al Oficio DVMA-0998-2018 y dada las situaciones de recorte de presupuesto al Ministerio de Cultura y Juventud, el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría recibió un recorte para el 2019 con respecto al año en curso de ₡122.437.970 (Ciento veintidós millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos setenta millones de colones netos), provocando un desequilibrio presupuestario grave.

Para el 2019, en el presupuesto presentado por el Ministerio de Cultura y Juventud nos indica que la Transferencia Corriente para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es de ₡384.662.030 (Trescientos ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil, treinta colones netos).

El monto indicado nos imposibilita la labor institucional para el 2019, por lo siguiente:

- 1- La relación de puestos para el 2019, nos indica que el monto por remuneraciones es de ₡247.404.183 (Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuatro mil ciento ochenta y tres colones netos). Lo cual representa un 64% de la Transferencia Corriente indicada anteriormente.
- 2- Para el gasto operativo se le asigna al Museo la suma de ₡137.257.847 (Ciento treinta y siete millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete colones netos), monto que corresponde a un 35% de dicha transferencia.
- 3- Si se toma en consideración que solamente los contratos de seguridad y Vigilancia, y de Aseo y Limpieza tienen una asignación presupuestaria de ₡190.436.247 (Ciento noventa millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y siete colones netos).
- 4- Por lo tanto, el monto asignado nos alcanza solamente para pagar el contrato de Seguridad y Vigilancia por un monto anual de ₡113.075.006.66 (Ciento trece millones setenta y cinco mil seis



colones con 66/100). Y del Contrato de Aseo y Limpieza que tiene un costo anual de ₡77.361.240 (setenta y siete millones trescientos sesenta y un mil doscientos cuarenta colones netos), solamente se podrá cubrir un 31% del costo total de este contrato.

- 5- Como se puede ver para el resto de actividades y compromisos no nos quedan recursos.

Ante este escenario el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría presenta la solicitud de utilizar el **superávit específico** que el Museo tiene para atender los compromisos del Proyecto de Inversión pública por un monto de ₡220.298.451.1 (doscientos veinte millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un colones con 10/100), en la atención de su gasto operativo, sin las restricciones que contempla el Decreto Ejecutivo N°37101-H del mes de marzo del dos mil doce, para cubrir parte de esas necesidades, más los gastos administrativos y operativos que se describen a continuación y que son prioritarios para el funcionamiento de la institución.

<b>CUADRO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBPARTIDAS PARA EL USO DEL SUPERÁVIT</b>			
<b>PARTIDA 1</b>	<b>SERVICIOS</b>		
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>			
<b>SUBPARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado	Pago servicio de agua potable	₡ 1.800.000 <sup>oo</sup>	Pago anual a la Municipalidad de Alajuela por el servicio de agua potable en las instalaciones del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	Pago de servicio de energía eléctrica	₡12.000.000 <sup>oo</sup>	Reserva anual para el pago al ICE por los servicios de energía eléctrica brindados en las instalaciones del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones	Servicio de Telecomunicaciones	₡1.000.000 <sup>oo</sup>	Para cubrir el servicio de telefonía e internet

			del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.
1.02.99 Otros Servicios Básicos	Servicios Municipales pagados a la Municipalidad de Alajuela	¢ 3.767.170 <sup>oo</sup>	Para cubrir el pago por Servicios Municipales como Recolección de Basura, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Alcantarillado Sanitario, a la Municipalidad de Alajuela por parte del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.
<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>			
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	Contrataciones por Servicios profesionales para la producción de proyectos que el Museo no puede realizar por no contar con el Recurso Humano requerido con este fin.	¢37.000.000	Estos recursos son necesarios para atender los proyectos asociados al PND en el objetivo <i>“Difundir el mensaje histórico cultural de acuerdo con la misión institucional del Museo, para fortalecer la conciencia cívica de los costarricenses”</i> . <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre los Pasos de Nuestros Héroes; consiste en la realización de Giras a algunos lugares en los cuales se tiene identificadas las rutas que siguió el Ejército Costarricense en la Campaña Nacional de 1856-1857.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Héroes Visitan Comunidades, es una actividad del PND que consiste en llevar la obra de Teatro “Libertad, Sangre y Fuego” sobre el tema de la Campaña Nacional a los Cantones de Interés para el PND, este proyecto se realiza desde el año 2015. Solamente en este año faltando una gira por atender, la obra la han visto poco más de 9000 estudiantes de 24 centros educativos de los cantones de Golfito, Coto Brus y Osa</li><li>• Promoción Cultural se contemplan las actividades de Teatro al Medio Día la cual es el proyecto dirigido al Adulto Mayor, El Festival de Teatro Infantil que es una parte importante del programa para la Niñez y Adolescencia, así como el Proyecto Cuentos de Campaña el cual se desarrolla en escuelas de los cantones</li></ul>
--	--	--	---

			<p>prioritarios del PND.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario de Acopios; este proyecto es del Área Administrativa y consiste en un contrato a desarrollarse entre el 2019 y 2020, para cumplir con el transitorio de inventarios del proceso de implementación de las NICSP en el Museo, ya que es de urgente necesidad que el Museo atienda y depure el inventario patrimonial que tiene a su cargo.</li> </ul>
<b>Mantenimiento y Reparación</b>			
1.08.01. Mantenimiento de edificio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad y vigilancia	de y de de y	<p>¢ 5.000.000<sup>oo</sup></p> <p>Se presupuestan ¢ 1.250.000 por Trimestre para atender el contrato con la empresa Digitec para el mantenimiento de los sistemas contra robo, incendio y circuito cerrado de televisión.</p>

<p>1.08.01. Mantenimiento de edificio</p>	<p>Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Climatización</p>	<p>¢ 5.492.400<sup>oo</sup></p>	<p>Este contrato es parte del Proyecto de Inversión, en el tanto es necesario darle mantenimiento a los proyectos asociados al Proyecto de Inversión, al ser el Sistema de Climatización del Museo una etapa de este proyecto de inversión.</p>
<p>1.08.01. Mantenimiento de edificio</p>	<p>Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo del Ascensor</p>	<p>¢ 2.000.000<sup>oo</sup></p>	<p>Este contrato es parte del Proyecto de Inversión, en el tanto es necesario darle mantenimiento a los proyectos asociados al Proyecto de Inversión, al ser el Ascensor del Museo una etapa de este proyecto de inversión, y una necesidad institucional para atender los requerimientos de la Ley 7600</p>
<p>1.08.08 Mantenimiento Equipo de Computo</p>	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo impresora Xerox Work Center</p>	<p>¢ 1.200.000<sup>oo</sup></p>	<p>Para que la impresora brinde un servicio eficiente a todo el personal del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, para el envío de notas, oficios, y demás documentos, de uso interno y lo que va a las dependencias del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN, CGR, MCJ, entre otras)</p>



Es importante aclarar que de recursos propios se atenderán gastos operativos por 16.3 millones de colones que tiene que ver con Gastos de Transporte, Viáticos, dentro del País, Seguros, el Proyecto Taller Ruta de los Héroes a Educadores que es parte del PND, los gastos por Actividades Protocolarias y Sociales, Conmemoraciones Patrias, Servicios de Correo y Prestaciones Legales.

Y con los recursos de superávit - que no van a Gasto Operativo si no al Proyecto de Inversión- (por ser actividades específicas de este proyecto), se van a invertir 62 millones de colones en los proyectos: **Paneles Solares** para bajar la factura eléctrica que tiene un costo alto por el sistema de Climatización, y en el marco de la conservación patrimonial: **el cambio de pisos** de la Sala de Exposición Temporal “José María Cañas Escamilla” y el piso de la Oficina de Servicios Museológicos, los cuales no solamente por un tema de conservación, sino también de seguridad es necesario atender.

Con toda consideración y estima,

**María Elena Masis**  
Directora Ejecutiva  
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

📁 Sra. Sylvie Durán Salvatierra, ministra, Ministerio de Cultura y Juventud  
Sra. Margareth Solano Jiménez, Viceministra de Juventud  
Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefe Departamento Financiero Contable  
Sra. Isabel Padilla Duarte, Subjefa Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Ministerio de Cultura y Juventud.  
Archivo



## DECRETO N° 41570-H-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

LA MINISTRA DE HACIENDA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

En uso de las facultades que les confieren los artículos 51 y 89 de la Constitución política, los artículos 1º, 4º, 21, 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso b), 113 incisos 2) 3) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas, la Ley que crea el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Ley N° 5619 del 04 de diciembre de 1974 y Ley N° 8261 General de la Persona Joven publicada en el diario oficial la gaceta número 95 del 20 de mayo de 2002 y su reglamento Decreto Ejecutivo 30622-C publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 159 del 21 de agosto del 2002 y la Convención Iberoamericana de Derechos de las Personas Jóvenes, Ley N° 8612 publicado en el diario oficial La Gaceta número 231 del 30 de noviembre del 2007, el Decreto Ejecutivo N° 40540-H, Contingencia Fiscal del 01 de agosto del 2017, y Decreto Ejecutivo N° 41157-H del 01 de junio de 2018.

### CONSIDERAN DO:

I. Que la Constitución Política, en su artículo 89, establece entre los fines culturales de la República "*conservar y desarrollar el patrimonio cultural y artístico de la Nación*", y en su artículo 51, el derecho de la persona joven a una protección especial.

11. Que ambas prescripciones constitucionales demandan la provisión de medios eficientes y sostenidos, tanto normativos como materiales, incluso de índole económica y financiera, que sean necesarios de modo general o particular con el objeto de realizar el fin señalado en el citado artículo 89 y dispensar la protección especial que se configura como un derecho fundamental de carácter social en el artículo 51.

111. Que mediante Ley N° 5619 del 04 de diciembre de 1974, se crea el Museo HistóricoCultural Juan Santamaría en la ciudad de Alajuela mediante Ley N° 5619 del 04 ddiciembre de 1974, a cargo de la custodia y preservación de un importante patrimonio constituido sobre todo por objetos y documentos relativos a la gesta heroica de los años 1856-1857.

IV. Que por Ley N° 8261 del 02 de mayo de 2002 se crea el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven mediante Ley N° 8261, con el objetivo de



garantizar la protección y el reconocimiento de los derechos y la creación de oportunidades de este sector de la población.

V. Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 40540-H, publicado en el Alcance N° 191 de la Gaceta N° 148 del 07 de agosto de 2017 y sus reformas, se impulsaron una serie de medidas de contingencia fiscal en ocasión de la compleja situación que han enfrentado las finanzas públicas. Como parte de dichas medidas, en el artículo 6 se habilitó para el sector institucional público el uso de recursos del superávit libre en el ejercicio económico del año 2017 para el financiamiento de gastos operativos; medida que se prórroga para los años 2018 y el año 2019 mediante el Decreto Ejecutivo No. 41157-H publicado en el Alcance 115 de la Gaceta N° 100 del 06 de junio de 2018.

#### **PODER EJECUTIVO DECRETOS**

VI. Que el uso excepcional del superávit libre para atender gastos operativos quedó supeditado a que las instituciones que procedan al amparo de la autorización conferida deben realizar la sustitución de la fuente de financiamiento (transferencia del Presupuesto Nacional), informando de ello a la Tesorería Nacional y a la Dirección General de Presupuesto Nacional con copia a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a los efectos de que no se giren los recursos de la transferencia en la medida en que se apliquen los recursos de superávit libre.

VII. Que en los casos del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en el proceso de formulación y de aprobación de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 N° 9632 del 28 de noviembre de 2018, se evidencia en la asignación de la transferencia de Gobierno Central un déficit en las previsiones de recursos para atender los gastos operativos esenciales, por lo que resulta imperante tomar medidas para asegurar la funcionalidad de dichas dependencias. Siendo así, la habilitación para el uso del superávit libre sin que exista una sustitución de fuente de financiamiento (transferencia el Presupuesto Nacional), es la forma de poder garantizar la continuidad de sus operaciones y cumplir con el interés público para el ejercicio económico 2019.

VIII. Que es prioritario contar con los recursos económicos indispensables para la custodia y preservación de los bienes y documentos puestos en manos del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, impedir su pérdida, deterioro o su destrucción, así como conservar y divulgar la memoria histórica que se deposita en esos bienes



culturales, realizar actividades para mantener vigente la memoria colectiva de los costarricenses mediante la ejecución de diversas manifestaciones artístico culturales y promover el desarrollo cultural alajuelense con fines educativos; de igual forma es indispensable contar con los recursos económicos esenciales par el ejercicio de la rectoría en materia de políticas públicas para la persona joven, así como la ejecución de la política pública de la .persona joven a través del Sistema Nacional de Juventud, de esta manera garantizar los derechos de las personas jóvenes establecidos en la Ley N° 8261, así como la Convención Iberoamericana de derechos de las personas jóvenes, Ley N° 8612 del 01 de noviembre de 2007.

IX. Que para el ejercicio económico 2019, los recursos asignados en el presupuesto ordinario para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, no son suficientes para cubrir las actividades sustantivas de dichas dependencias, sus gastos operativos, así como los compromisos con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 en las metas del sector Cultura y Juventud, tal y como seevidenció en los oficios MHOS-DG-176-2018, DVMA-1346-2018 y oficio CPJ-DE-1022-2018 ·y el oficio DVMA-1346-2018, por lo que de no contar con los recursos se ocasionaría una muy considerable afectación a los intereses de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales encomendados en las leyes N° 5619 y ° N 8261.

Por tanto,

**DECRETAN:**

**Artículo 1.-** Autorízase al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven para que en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2019 empleen recursos correspondientes a superávit libre para financiar gastos operativos en los términos indicados en el Decreto Ejecutivo N° 40540-H, Contingencia Fiscal publicado en el Alcance N° 191 a La Gaceta N° 148 del 07 de agosto del 2017, así como en el párrafo primero del artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 41157-H, del 01 de junio del 2018, sin que resulte necesaria la sustitución de la fuente de financiamiento prevista en el párrafo segundo de ese mismo artículo. En el caso del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría únicamente por un monto de C220.298.451.00 (doscientos veinte millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un colones con cero céntimos), y por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven por un monto de C214.710.000,00 (doscientos catorce millones setecientos diez mil colones con cero céntimos).

**Artículo 2.-** Rige a partir de su publicación.



Dado en la Presidencia de la República, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**w\_**

**Sylvi Durán Salvatierra**

**MINISTRA CULTURA Y JUVENTUD**

1 vez.—O. C. N° 3400039003.—Solicitud N° 002-2019.—( D41570 - IN2019322098 ).



Señora

Sylvie Durán Salvatierra

Ministra

Ministerio de Cultura y Juventud

Señora

María Elena Masis Muñoz

Directora General

Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

Señora

Martha Cubillo Jiménez

Tesorera Nacional

Ministerio de Hacienda

Señor

José Luis Araya Alpízar

Dirección General de Presupuesto Nacional

Ministerio de Hacienda

Señor

Ronald Fernández Romero

Contador Nacional

Ministerio de Hacienda

Señora

Martha Eugenia Acosta Zúñiga

Contralora General

Contraloría General de la República

Señor

Daniel Sáenz Quesada

Secretaría Técnica

Contraloría General de la República

**Ref.: Comunicado Acuerdo No.12456 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.06-2019.**

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12456, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.06-2019, celebrada el día 24 de junio de 2019.



**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N° 9371 le encarga a esta Autoridad Presupuestaria, entre otras cosas, la de emitir un dictamen declarativo del superávit libre de aquellos recursos que se encuentran sometidos al alcance del artículo 3 de ese cuerpo normativo, tomando como base los informes técnicos de la Tesorería Nacional.
2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el transitorio I de la referida ley, esta Autoridad Presupuestaria con el apoyo de la Tesorería Nacional, emitió el dictamen declarativo del superávit libre acumulado al año 2015, mediante el Acuerdo N° 11607 tomado en la Sesión Extraordinaria N° 06-2016 del 22 de noviembre del 2016, al cual se le adicionaron los acuerdos N°11646, N°11687, N°12003, N°12125, N°12128, N°12190, N°12193, N°12213 y N°12215.
3. Que mediante el Acuerdo N°11687 tomado en la Sesión Extraordinaria N°03-2017 del 23 de marzo del 2017, se le comunica al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS) el monto dictaminado del superávit libre acumulado al año 2015 es por €652.198.287,98.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 y el Transitorio I de la ley, las entidades contaban con un plazo máximo de dos años para ejecutar los recursos dictaminados del superávit libre acumulado al año 2015, a partir del ejercicio económico siguiente a la emisión del dictamen de la Autoridad Presupuestaria y en caso de que estos recursos no se ejecutaran total o parcialmente en el plazo antes definido, debían ser devueltos al Presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central, que para el caso del MHCJS, dicho plazo venció el 31 de diciembre 2018.
5. Que como parte del seguimiento de lo dispuesto en el Acuerdo N°11687, se comunicó al Museo mediante STAP CIRCULAR-1163-2018 del 24 de agosto del 2018, que debía informar a la Tesorería Nacional y a esta Secretaría Técnica, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la circular, el monto del superávit libre 2015 que a la fecha había sido ejecutado por la entidad, respondiendo mediante oficio CA-MHCJS-086-2018, “que el superávit del MHCJS del período 2015 se utilizó en el presupuesto ordinario 2017”.
6. Que posteriormente esta Autoridad Presupuestaria emitió el Acuerdo N°12232, tomado en la Sesión Ordinaria N°11-2018 celebrada el 27 de noviembre del 2018, en el que se le comunicó a la entidad que debía presentar una certificación emitida por el jerarca ejecutivo



de la entidad, en la cual indicara la justificación de los recursos ejecutados, así como el monto remanente o sobrante del superávit libre acumulado 2015.

7. Que en atención al acuerdo citado en el considerando anterior el MHCJS remitió el oficio CA-MHCJS-113-2.018 del 03 de diciembre 2018, en donde manifiesta que el superávit acumulado al año 2015, se había utilizado fundamentalmente para atender los proyectos asociados a obras de readecuación de edificios sede del MHCJS. Aporta información de montos ejecutados del 2016-2018 por un total de ¢446.699.143,0 e indica que en el Presupuesto Ordinario el 2019 incorporó un monto de ¢220.298.451,0, para un total de ¢666.997.594,0, suma que supera el superávit libre acumulado al año 2015 dictaminado que ascendía a ¢652.198.287,98; información que se contrapone a lo expuesto en el CA-MHCJS-086-2018.

8. Que en el acuerdo N°12262 tomado en la Sesión Extraordinaria N°08-2018 del 18 de diciembre del 2018, esta Autoridad Presupuestaria le solicitó a la entidad aclarar sobre los compromisos formalmente constituidos, de conformidad con el requerimiento del Acuerdo N°12232. Sin embargo mediante oficio CA-MHCJS-118-2.018 del 20 de diciembre de 2018, únicamente se refiere a los recursos ligados a proyectos a desarrollar, aportando para ello, ofertas para el desarrollo de los mismos y certificación de MIDEPLAN de que estos se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión, pero no aporta documentos que demuestren compromisos formalmente constituidos con terceros al finalizar el periodo de ejecución al 31 de diciembre 2018, por lo tanto, hasta esa fecha no era posible determinar el monto remanente que la entidad debía devolver.

9. Que el MHCJS remitió el oficio CA-MHCJS-013-2019, donde aporta un detalle de los montos de superávit del 2015 al 2018, montos incorporados y ejecutados en cada uno de esos años, concluyendo que, según los datos expuestos en el mismo, el saldo del superávit es de ¢318.574.061,0 del cual mencionan, se están incorporando al presupuesto 2019 ¢220,0 millones como superávit libre, ¢75,0 millones se encuentran registrados en sumas libres sin asignación presupuestaria, producto del ahorro en la aplicación de las directrices de contención del gasto, resultando un remanente de ¢22,0 millones.

10. Que la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria procedió a la verificación de los datos aportados en el oficio CA-MHCJS-013-2019, así como los remitidos en su oportunidad en el Presupuesto Ordinario 2019, determinándose que la información remitida no era coincidente, por lo que tampoco cumplía con lo solicitado por esta Autoridad Presupuestaria, impidiendo establecer de forma definitiva el monto del remanente del superávit acumulado 2015. Además, se observó que el saldo del superávit que menciona el Museo comprende los montos de superávit de los años 2016, 2017 y 2018, lo cual es



incorrecto, por cuanto lo que se requería conocer era el remanente o saldo al 31 de diciembre 2018 del superávit acumulado al 2015.

11. Que mediante el Acuerdo N°12395, tomado en la Sesión Extraordinaria N°03-2019 del 25 de marzo del 2019, esta Autoridad Presupuestaria le comunicó al MHCJS, que debía remitir una nueva certificación, con el detalle del monto exacto del remanente y la justificación de la ejecución de los recursos, en los términos solicitados en el acuerdo N°12232, de lo contrario, se realizarían las diligencias correspondientes ante las autoridades competentes del Ministerio de Hacienda, para la suspensión de los depósitos de nuevas transferencias a favor de la entidad, hasta tanto no se cumpliera con lo solicitado.

12. Que en atención de lo solicitado en el considerando anterior, se recibió la certificación MHCJS-DG-095-2019 del 15 de mayo del año en curso, firmada por el Presidente de la Junta Administrativa del Museo, en la cual se establece que el remanente o monto sobrante al 31 de diciembre 2018 del superávit libre acumulado al año 2015 es de ¢261.631.412,01, del cual se indica, se incorporó la suma de ¢220.298.451,0 al Presupuesto Ordinario 2019, al amparo del Decreto N°41570-H-C, publicado en La Gaceta N°42 del 28 de febrero 2019, Alcance Digital N°46.

13. Que el Decreto N°41570-H-C, autoriza al MHCJS para que en el ejercicio presupuestario del 2019 empleen recursos correspondientes a superávit libre (no indica de qué año), para financiar gastos operativos en los términos indicados en el Decreto Ejecutivo N°40540-H, Contingencia Fiscal, publicado en el Alcance N°191 a La Gaceta N°148 del 07 de agosto del 2017, así como en el párrafo primero del artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°41157-H, del 01 de junio del 2018, sin que resulte necesaria la sustitución de la fuente de financiamiento prevista en el párrafo segundo de ese mismo artículo, únicamente por un monto de ¢220.298.451,0.

14. Que existe inconsistencia en el uso de los recursos autorizados por el Decreto N°41570-H-C, que especifica que sería para financiar gastos operativos, ya que en el Presupuesto Ordinario 2019 la incorporación del superávit por ¢220.298.451,0 se justificó para la continuidad del “Proyecto de restauración del Auditorio”, argumento contrario a lo que se indicó en el oficio CA-MHCJS-113-2.018, en el cual se declara que ¢90 millones se invertirían en un proyecto de inversión que atiende la sustitución de pisos de la sala “José María Cañas Escamilla” y el Proyecto de Paneles Solares, mientras que los restantes ¢130 millones, se incorporan al gasto operativo de la Institución. Dicha situación no cumple con los términos autorizados en el Decreto N°41570-H-C, por cuanto lo que permitía era emplear el monto total (¢220.298.451,0) del superávit en gastos operativos.



15. Que la Secretaría Técnica remitió el oficio STAP-0853-2019 del 27 de mayo del año en curso, en el que se expuso una relación de hechos de lo acontecido a partir de la emisión del dictamen declarativo del superávit libre acumulado al año 2015, con el fin de dejar de manifiesto ante las autoridades del Museo la necesidad de contar con datos claros y precisos, para emitir una recomendación debidamente fundamentada ante la Autoridad Presupuestaria.

16. Que en el supra citado oficio STAP, también se le indicó a la entidad que llamaba la atención que la entidad no se había referido a los superávits libres generados en años subsiguientes al periodo 2015, que eventualmente pudieron haberse utilizado para hacerle frente a los gastos operativos en el año 2019, con fundamento a lo establecido en el citado Decreto N°41570-H-C y sobre los cuales no existe a la fecha, un superávit libre que haya sido dictaminado por esta Autoridad Presupuestaria.

17. Que en el oficio STAP-0853-2019 también se le comunicó al Museo que tomando en consideración la certificación MHCJS-DG-095-2019, avalada por el Presidente de la Junta Directiva del MHCJS, donde se certifica que el remanente o saldo al 31 de diciembre 2018 del superávit libre acumulado 2015 es de ₡261.631.412,01.

18. Que se le aclaró a la entidad que no procedía la incorporación de una parte de este monto en el presupuesto del año 2019, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°9371, sino que lo correspondiente era reintegrar en su totalidad ese remanente para ser aplicado a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central, otorgándoles un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación del oficio STAP-0853-2019, para que presentaran sus manifestaciones formales y la documentación correspondiente ante la Secretaría Técnica.

19. Que en respuesta al oficio STAP de referencia, la Directora General del MHCJS mediante oficio MHSJ-DG-113-2019, acepta que se debió haber contemplado el impedimento existente para incorporar parte del remanente del superávit libre acumulado 2015 en el presupuesto ordinario del año 2019; sin embargo, justifica la decisión de esa incorporación en lo difícil que resultaba para el Museo operar con una transferencia del Gobierno Central tan reducida; estimando además que es materialmente imposible devolver los ₡261,6 millones del remanente del superávit del 2015 certificado por su Institución, y agrega que “lo mejor o lo más prudente sería que nos permitan (...) seguir utilizando los 220 millones pero devolviéndoles a ustedes los 41.3 millones que nos quedan del superávit 2015 más los 87.3 millones de superávit acumulado al 31 de diciembre de 2018 (Años 2016, 2017, 2018); para un total de transferencia de 129 millones de colones”.



20. Que el Decreto N°41570-H-C le autorizó al Museo la utilización del superávit libre, sin estipular un período en particular, no obstante, esa institución no podía obviar que existía de previo la disposición legal estipulada en el artículo 5 de la Ley N°9371, sobre la devolución del remanente del superávit libre al Presupuesto de la República, para ser aplicado a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central, imperativo que para el caso concreto de ese superávit libre acumulado al año 2015, se reiteró en distintos acuerdos de la Autoridad Presupuestaria; de manera tal que con respecto al remanente de ese período lo que correspondía era dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma de rango superior.

21. Que la información remitida por el Museo Juan Santamaría no se ajustó a lo solicitado, contenía inconsistencias y en reiteradas ocasiones se presentó de manera incompleta, además de ser presentada fuera de los plazos requeridos, omisiones que le impidieron a esta Autoridad Presupuestaria establecer el monto remanente del superávit libre acumulado al año 2015, de manera exacta y oportuna, hechos que podrían ser generadores de responsabilidad administrativa establecidos en los incisos a) y c) del artículo 14 de Ley N°9371.

22. Que si bien se da por conocida la situación de necesidad expuesta por el Museo que lo llevó a utilizar el remanente de los recursos dictaminados del superávit libre acumulado al año 2015, la institución no podía obviar la existencia de lo ordenado en el artículo 5 de la Ley N°9371, en cuanto al plazo máximo para ejecutar los recursos dictaminados y la devolución del remanente que no fue ejecutado al Presupuesto de la República, deber que además de estar dispuesto en esa normativa legal, le fue notificado de previo a la institución en reiterados acuerdos de la Autoridad Presupuestaria.

23. Que no se cuestiona la existencia del decreto 41570-H-C, sin embargo, como reiteradamente se ha señalado al remanente del superávit libre dictaminado del 2015 le aplicaba una norma de rango superior, de ahí que la Autoridad Presupuestaria en su condición de operador jurídico de la Ley N°9371 no puede eximir o dispensar a la institución del cumplimiento de dicho cuerpo normativo.

24. Que en cuanto a las manifestaciones de la institución sobre la imposibilidad material de realizar la devolución del remanente del superávit libre acumulado al año 2015 y ante la inexistencia de competencias que faculten a la AP permitir que no se cumpla lo normado en el artículo 5 de reiterada cita, se estima recomendable acoger la propuesta de la institución para devolver ¢128,6 millones y requerirle la presentación de un cronograma con las acciones y plazos que de manera razonable y proporcional, le permitan completar la devolución del remanente del superávit libre acumulado al 2015.



Por lo tanto se acuerda por unanimidad:

#### **ACUERDO No.12456**

1. Comunicar al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría que incumplió con lo ordenado en la Ley N°9371, ya que por impedimento legal no procedía la incorporación del remanente del superávit libre acumulado al año 2015 en el presupuesto ordinario 2019, ya que oportunamente se le informó que disponía de un plazo de 2 años para ejecutar los recursos, plazo que venció el 31 de diciembre de 2018.

2. Informar al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría que, con fundamento en la certificación MHCJS-DG-095-2019 del 15 de mayo del año en curso, firmada por el Presidente de la Junta Administrativa del Museo, el monto remanente es el siguiente:

Superávit libre acumulado al 2015 DICTAMINADO	Monto ejecutado	Monto remanente
¢652.198.287,98	¢390.566.875,97	¢261.631.412,01

En cuanto a las manifestaciones de la institución sobre su imposibilidad material de realizar la devolución completa del remanente del superávit libre acumulado al año 2015, esta Autoridad Presupuestaria no está facultada para permitir que no se cumpla lo normado en el artículo 5 de reiterada cita.

Por lo que deberá devolver la suma de ¢128,6 millones, monto que la entidad se comprometió a reintegrar de forma inmediata, para lo cual en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la comunicación del presente acuerdo deberán tramitar el documento presupuestario donde se incorpore la transferencia al Gobierno.

Asimismo, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N°9371, en el mismo plazo estipulado anteriormente, el Museo deberá presentar ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria un cronograma con la programación de las acciones y plazos que de manera razonable y proporcional, le permitan completar la devolución del monto remanente correspondiente al superávit libre acumulado al 2015, por ¢133.031.412,01 en este año 2019.

3. Remitir el informe DE-212-2019, así como el presente acuerdo a la Ministra de Cultura y Juventud, para que ejecute las acciones necesarias, a fin de establecer eventuales



responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 incisos a y c) de la Ley N°9371, por cuanto como ya se indicó, la información se presentó en reiteradas ocasiones de manera incompleta y fuera de los plazos establecidos.

Asimismo, deberá determinar la jerarca de ese Ministerio las medidas correspondientes para establecer eventuales responsabilidades por la utilización del superávit libre acumulado al año 2015 con base en lo determinado en el Decreto N°41570-H-C, pese a que existía una norma de rango superior (Ley N°9371) que establecía la obligación de devolver al Presupuesto de la República el remanente superávit libre acumulado al año 2015, si este no se había ejecutado al 31 de diciembre de 2018, a fin de que estos recursos fueran aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central, según lo establecido en el artículo 5 de la referida Ley.

4. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que comunique el presente acuerdo a la Ministra de Cultura y Juventud, la Directora General del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, al Director de la Contabilidad Nacional, al Subdirector de la Dirección General de Presupuesto Nacional, a la Tesorera Nacional, a la Contralora General de la República y al Secretario Técnico de la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva



## Proyecto de Inversión 2019



### CERTIFICACIÓN AINV-UIP-061-19

Johanna Salas Jiménez, Jefa de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento con el punto 14 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1351-2019 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS) tiene un proyecto de inversión pública inscrito en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detalla el proyecto inscrito en el BPIP con el monto programado para el 2020:

Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2020 (millones de colones)
000828 Obras de readecuación e integración de los edificios sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	109,33

Se extiende la presente certificación a solicitud del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS), en la ciudad de San José, el treinta de setiembre de dos mil diecinueve.

JOHANNA  
VANESSA SALAS  
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JOHANNA VANESSA  
SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2019.09.30  
14:32:06 -06'00'

**Johanna Salas Jiménez**  
**Jefa Unidad de Inversiones Públicas**



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BPIP

CÓDIGO PROYECTO: 7.1.000828

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Nombre del Proyecto:	OBRAS DE READECUACION E INTEGRACION DE LOS EDIFICIOS SEDE DEL MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
1.2 Institución:	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

2.1 Etapas del proyecto	FECHAS REALES EJECUCION ETAPAS		Porcentaje de Avance	PRESUPUESTO CADA ETAPA	
	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión		MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO
1 Perfil	18 / 08 / 2005	06 / 08 / 2017	100%		
2 Prefactibilidad					
3 Factibilidad					
4 Diseño	18 / 08 / 2005	08 / 06 / 2017	100%		
5 Financiamiento	03 / 12 / 2007	31 / 12 / 2020	78.73%		
6 Licitación/ Adjudicación	18 / 10 / 2005	30 / 06 / 2020	71%		
7 Ejecución	03 / 12 / 2007	31 / 12 / 2020	88%	1,094,146	984,812
8 Operación / Mantenimiento	01 / 12 / 2009	31 / 12 / 2020	81%		
2.2 Etapa actual del proyecto:	Ejecución	Estado del proyecto		Activo	



3. FINANCIAMIENTO

3.1 PREINVERSIÓN

Año	Trimestre	Cuenta	Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial	Aumento	Disminución	Presupuesto total	Ejecutado	Monto disponible
2015	1	Servicios	Presupuesto Nacional	€10,000	€0	€600	€9,400	€9,400	€0
2016	1	Servicios	Presupuesto Nacional	€6,000	€0	€1,153	€4,847	€4,847	€0
2017	1	Servicios	Presupuesto Nacional	€6,000	€0	€6,000	€0	€0	€0
2018	1	Servicios	Presupuesto Nacional	€5,000	€0	€5,000	€0	€0	€0
2019	3	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€0	€0	€0	€0	€0	€0
2019	4	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€0	€0	€0	€0	€0	€0
				€0	€0	€0	€0	€0	€0
				€0	€0	€0	€0	€0	€0
				€0	€0	€0	€0	€0	€0

3.1 INVERSIÓN

Año	Trimestre	Cuenta	Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial	Aumento	Disminución	Presupuesto total	Ejecutado	Monto disponible
2008	1	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€126,839	€161,000	€160,839	€127,000	€127,000	€0
2009	1	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€98,000	€0	€15,750	€82,250	€82,250	€0
2010	1	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€159,000	€0	€85,321	€73,679	€73,679	€0
2011	1	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€124,505	€1,834	€0	€126,439	€126,439	€0
2012	1	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€100,000	€0	€38,793	€61,207	€61,207	€0
2012	2	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€127,000	€0	€7,000	€120,000	€120,000	€0
2013	1	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€140,000	€0	€102,395	€37,605	€37,605	€0
2014	1	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€140,000	€0	€136,000	€4,000	€4,000	€0
2015	1	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€0	€0	€0	€0	€0	€0
2016	1	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€225,000	€0	€72,435	€152,565	€152,565	€0
2017	1	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€127,000	€12,800	€139,800	€0	€0	€0



2018	2	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€54,514	€85,285	€77,343	€62,656	€62,656	€0
2018	3	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€0	€85,285	€22,031	€63,254	€63,254	€0
2018	4	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€55,000	€30,000	€73,934	€11,066	€11,066	€0
2019	2	Servicios	Presupuesto Nacional	€51,700	€5,000	€3,399	€53,301	€53,301	€0
2019	3	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€40,000	€73,934	€113,934	€0	€0	€0
2019	4	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€20,000	€0	€10,210	€9,790	€9,790	€0
2020	2	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€60,000	€49,334	€0	€109,334	€0	€109,334
2020	3	Bienes Duraderos	Presupuesto Nacional	€40,000	€0	€40,000	€0	€0	€0
				€0	€0	€0	€0	€0	€0
				€0	€0	€0	€0	€0	€0

MARIA ELENA  
MASIS MUÑOZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA  
ELENA MASIS MUÑOZ (FIRMA)  
Fecha: 2019.12.05 12:29:05  
-06'00'

04/12/2019

FECHA:

FIRMA JEFATURA

ANA ISABEL  
PADILLA  
DUARTE (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ANA ISABEL PADILLA  
DUARTE (FIRMA)  
Fecha: 2019.12.05  
15:08:35 -06'00'

Vº Bº DE SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y  
SECTORIAL - MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Para este periodo el Museo tenía destinados los siguientes recursos en el Proyecto de Inversión

Actividades Proyecto de Inversion			
Actividad	Partida Presupuestaria		monto
Paneles Solares	5.02.01	Edificio	30,000,000
Restauracion de Pisos	1.08.01	Mantenimiento Edificio	30,000,000
Reparacion Butacas	1.08.07	Mantenimiento Mobiliario	2,000,000
DESARROLLO, REDISEÑO Y/O ACTUALIZACION DE PAG	1.04.05	Desarrollo de sistemas	3,000,000
Cableado Estructurado	1.04.05	Desarrollo de sistemas	5,000,000
Restauracion de Obras de Arte	5.99.02	Pesas y Obras de Colección	5,000,000
Mantenimiento Ascensor	1.08.01	Mantenimiento Edificio	2,000,000
Mantenimiento Climatizacion	1.08.01	Mantenimiento Edificio	5,000,000
Mantenimiento Equipos de Seguridad	1.08.01	Mantenimiento Edificio	5,000,000
Mantenimiento Exposicion Caminos de libertad	1.08.01	Mantenimiento Edificio	5,000,000
<b>Total</b>			<b>92,000,000</b>



Al darse el recorte presupuestario por la devolución de recursos a la Autoridad Presupuestaria, el Museo priorizó en dos Proyectos:

- Cableado Estructurado. Que consiste en la implementación de una red física para solucionar los problemas de conectividad que tiene el Museo.
- El servicios de Mantenimiento del Sistema de Climatización del Museo

De estos dos proyectos solamente el de cableado estructurado se logró que quedara adjudicado y con orden de inicio al mes de diciembre del 2019, el cual se adjudico por un monto de 9.7 millones de colones, siendo estos los unicos recursos invertidos en el proyecto de inversion en este periodo. En cuanto al servicio de mantenimiento del sistema de climatizacion el mismo queda en tramite en la Contraloría General de la República.



## II. INFORME DE CUMPLIMIENTO 2019

### Plan Operativo Institucional

## ESTRUCTURA DEL INFORME

### 1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

**Objetivo de este apartado:** Conocer la situación de la gestión institucional del ejercicio económico 2019 e identificar desviaciones para el establecimiento de medidas correctivas.



#### Visión

Ser la institución a nivel nacional, que impulsa, sensibiliza y fortalece la identidad histórica del costarricense, respecto a la Campaña Nacional de 1856 – 1857 y del alajuelense con relación a su patrimonio cultural.

#### Misión

Somos la institución creada para la recuperación, custodia, conservación y divulgación del patrimonio histórico de la Gesta Heroica de 1856-1857 para mantenerla vigente en la memoria colectiva de los costarricenses, por medio de diversas manifestaciones culturales, y a la vez promover el desarrollo cultural alajuelense con fines educativos y de deleite.

#### Políticas Institucionales

Recuperación, conservación, valoración y divulgación por diversos medios del patrimonio histórico, relacionado con la gesta heroica de 1856 y 1857, y el patrimonio cultural nacional y alajuelense en general.

#### Prioridades Institucionales

1. Los Servicios Educativos se fortalecerán para el beneficio de todos los costarricenses.
2. Aplicación de políticas y acciones permanentes para la recuperación histórica de la Gesta Heroica 1856-1857.



3. Aplicación de políticas y acciones permanentes para la conservación y restauración del acervo patrimonial en custodia del Museo.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

1. Ofrecer una infraestructura acorde con las necesidades y exigencias de la museología contemporánea para mejorar los servicios que ofrece el museo a la población nacional y extranjera.

2. Difundir el mensaje histórico cultural de acuerdo con la misión institucional del museo, para fortalecer la conciencia cívica de los costarricenses.

3. Atender la demanda de servicios culturales, solicitados por la ciudadanía, para el enriquecimiento de su acervo cultural.

4. Promover el encuentro ciudadano por medio de diversas actividades culturales con el fin de lograr un mejor conocimiento y participación en la realidad nacional.

La entidad debe comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden, asimismo, se debe mencionar su contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP)2019-2022 y en los planes sectoriales o planes estratégicos en los casos que corresponda (Este punto no deberá exceder media página).

## **2. GESTION FINANCIERA**

### **2.1 Ejecución del Presupuesto 2019 a nivel institucional**

En el siguiente cuadro, se deben incluir los datos de los gastos presupuestados y ejecutados, ambos por partida presupuestaria, al 31 de diciembre del 2019, financiados con las diversas fuentes de ingresos que percibe la institución, cuyos datos deben de ser consistentes con los datos de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del año en curso.

**Cuadro 1**  
**Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**  
**Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
**En millones de colones y porcentajes**

Partidas	Presupuesto	Presupuesto	% Ejecución
	Definitivo	Ejecutado	
Remuneraciones	207.30	192.68	93%
Servicios	244.18	223.14	91%
Materiales y Suministros	7.79	6.50	83%
Bienes Duraderos	7.07	6.21	88%
Transferencias Corrientes	234.40	234.40	100%
Cuentas Especiales	37.59	33.03	88%
<b>Sub Total</b>	<b>738.33</b>	<b>695.96</b>	<b>94%</b>
Recursos de Credito Publico	-	-	
<b>Total General</b>	<b>738.33</b>	<b>695.96</b>	<b>94%</b>

1/ corresponde tanto a financiamiento externo como interno.

**Fuente:** Plantillas de Ejecución Presupuestaria 2019

Podemos establecer dos aspectos específicos que influyen en el resultado financiero de la ejecución presupuestaria.

1. La sub ejecución del presupuesto por 261.6 millones de colones que nos obliga la autoridad presupuestaria a realizar por el cumplimiento de la ley 9371.
2. El esfuerzo que realiza la administración para llevar a feliz término los procesos de contratación que se podían realizar una vez depurado el presupuesto.

**Cuadro 2**  
**Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**  
**Ampliaciones de Límite 2019**  
**En millones de colones y porcentajes**

Ampliaciones	Monto autorizado	Ejecutado	% Ejecución
1			
2			
3			
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>

Fuente: indicar la fuente respectiva

**2.2 Ejecución del presupuesto 2019 por programa (802 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría)**

**Cuadro 3**  
**Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**  
**Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre 2019**

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019/ <sup>1</sup>	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019/ <sup>1</sup>	Factores que incidieron en la sub ejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
Materiales y Suministros	7,00%	83 %	1, 2, 3 y 7	Inicio de procesos de contratación desde el 1er trimestre del año	Primer Trimestre	Administración Contrataciones
Bienes Duraderos	0%	88 %	1 y 2	Inicio de procesos de contratación desde el	Primer Trimestre	Administración Contrataciones

				1er trimestre del año		
Cuentas Especiales	0%	88 %	1 y 2	Inicio de procesos de contratación desde el 1er trimestre del año	Primer Trimestre	Administración Contrataciones

Fuente: indicar la fuente respectiva

1/ Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

Para cada partida incluida en el cuadro anterior que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

### Sobre Transferencias a entidades

**Cuadro 4**  
**Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**  
**Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones**  
**Al 31 de diciembre de 2019**

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
Ministerio de Hacienda	228.6	228.6	100,0%
Comisión Nacional de Emergencia	175	1.75	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>230.35</b>	<b>230.35</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Resumen de Ejecución Presupuestaria, 2019

Las transferencias realizadas a otras instituciones corresponden a los montos transferidos a la Comisión Nacional de Emergencias, correspondiente al porcentaje a trasladar producto del superávit del periodo 2018.

Por otra parte, se traslada al Ministerio de Hacienda la suma de 228.6 millones de colones atendiendo acuerdo de la Autoridad Presupuestaria para cumplir con



Acuerdo No.12456 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.06-2019.

### 3- EJECUCION POR PROGRAMA

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría cuenta con dos programas presupuestarios:

**Programa Apoyo Administrativo:** Es un programa con Producción no cuantificable.

El Programa Apoyo Administrativo nos muestra una ejecución total de un 92%, siendo este índice muy aceptable para su gestión. En Remuneraciones su ejecución está en un 93%, en Servicios en un 92%, en Materiales y Suministros su ejecución es de un 72%, en Bienes Duraderos se ejecuta en un 100%, y la cuenta transferencias se ejecuta en un 100% y en Cuentas Especiales donde están los recursos de superávit en este programa se ejecuta en un 73%.

Si vemos los porcentajes de ejecución son muy buenos. ¿Cómo contribuye esta gestión en el cumplimiento de los objetivos y misión institucionales? Aunque su trabajo no es el sustantivo, porque es lo que se refiere a la gestión administrativa; este programa es, a todas luces, “la carpintería del Museo”. Sin una gestión adecuada de los recursos en este programa, no se lograrían los porcentajes antes mencionados. En este programa recae todo lo que permite el diario vivir del Museo: remuneraciones, servicios, mejoras a las instalaciones del edificio, Materiales y suministros: compra de herramientas de trabajo, luminarias para el auditorio, mantenimientos de los aires acondicionados, en fin, lo que permite la marcha del Museo. Sus índices son muy aceptables para la gestión.

**Programa de Servicios Museológicos:** Programa con Producción cuantificable.

El Programa Servicios Museológicos es el programa sustantivo del Museo. Sus proyectos se realizan para cumplir con la misión y visión del Museo.

Este año nos da una ejecución acumulada de 97%, la cual es buena. Tenemos que en Remuneraciones este programa tiene una ejecución de un 92%, en Servicios de un 85%, en Materiales y Suministros de un 85%, Bienes Duraderos tiene una ejecución de un 14% y en Transferencias de un 100%. Esto se da porque todos los recursos que estaban presupuestados en Bienes Duraderos en este programa se utilizaron para atender los requerimientos de la Autoridad Presupuestaria.

Las transferencias corrientes dieron un porcentaje de un 100% de ejecución por un monto de 228.6 millones de colones siendo estos los recursos devueltos a la Autoridad Presupuestaria. En Cuentas Especiales la ejecución se da en un 100%.

Con respecto a la vinculación de este programa con los logros del Museo en el cumplimiento de metas del PNDIP 2019-2022: Con satisfacción podemos informar



que las metas que el Museo se fijó para el cumplimiento de los indicadores del PND, se cumplieron en su totalidad:

En el indicador “P.01.02. N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados” que hace referencia a dos talleres de animación de la lectura y un taller Métodos y técnicas para la enseñanza de la Campaña Nacional” contemplados dentro del PNDIP; se realizaron durante el I semestre del 2019, beneficiando a 66 personas y logrando un 92% de ejecución del presupuesto. Ubicando en los parámetros de cumplimiento como “Cumplimiento Alto (CA)

Ahora bien, con respecto al cumplimiento de las metas y recursos asignados en el Proyecto de Inversión pública, ahí es donde el programa de Servicios Museológicos se vio afectado:

La razón principal para que se diera un porcentaje bajo en las actividades de Inversión pública fue que el Museo tuvo que devolver alrededor de 261 millones de colones correspondientes al superávit del 2015, a la Autoridad Presupuestaria, y cumplir con la Ley 9371. La situación se presentó porque el Museo se apoyó en un Decreto presidencial que nos autorizó a incorporar en el presupuesto del 2019, recursos de superávits de años anteriores, para cubrir el gasto operativo que NO estaba alcanzando con la transferencia del gobierno. Sin embargo, en mayo del 2019 recibimos una directriz de la STAP en la que nos solicitaba devolver superávit del 2015 porque no procedía haberlo incorporado al presupuesto del Museo. De tal manera, que para atender los mandatos de la Autoridad Presupuestaria el Museo tuvo que afectar proyectos de Inversión al edificio, generándose un índice de ejecución bajo: 14%

**Cuadro 5**  
**Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**  
**Grado de cumplimiento unidades de medida**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
**Fuente: MAPP 2019**

Programa	Producto	Unidad de medida	Programada	Porcentaje alcanzado	
				al 30/06/2019	al 31/12/2019
01.Área de Servicios Museológicos	P.01.Servicios artísticos, culturales y educativos.	Número de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas	200	74,5%	149%
			59.000	45.1%	92%

Número de  
visitantes al  
Museo



De acuerdo con el cuadro anterior, en la unidad de medida “Número de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas” se aumentaron las actividades principalmente debido al nuevo conteo propuesto por el SIRACUJ, (Sistema de registro de datos únicos del Ministerio de Cultura y Juventud) reflejado en actividades como visitas guiadas en donde se tenían programadas 80 y se realizaron 104. Además, a partir del mes de agosto por petición del público y de acuerdo con el coproductor de la actividad “Tertulias Alajuelenses”, el MHCJS empezó a realizar las tertulias, 2 veces al mes pasando de 9 actividades a 12, al igual que con los Talleres de ejercicio físico para adulto mayor, que se programó inicialmente para realizar un Taller por semana, pero a solicitud del grupo de adultos mayores de Alajuela, se aumentó a dos sesiones por semana, aumentando así considerablemente el porcentaje alcanzado.

**Cuadro 6**  
**Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**  
**Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados**  
**al producto y ejecución de los recursos programados**  
**Al 31 de diciembre de 2019**

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	Al 30/ 06/ 2019	Al 31/ 12/ 2019	Programados	Ejecutados	% ejecución
P.01.01. Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.	32	34	25%	106%	8	0	0
P.01.02. N° de personas beneficiadas con los	65	66	66	101%	0.67	0.62	92%

proyectos ejecutados.							
P.01.03. Porcentaje de avance de las actividades de conservación realizadas	100%	7%	0%	7%	84,7	9.7	11.4%
P.01.04. Porcentaje de avance del inventario y avalúo de las obras de la colección del Museo realizadas al año.	17%	17%	0%	100%	7	7,5	107.1%

Fuente: MAPP 2019

Según el indicador "P.01.01. Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo" se tenían programadas **32 actividades durante el 2019, desglosadas a continuación:**

N°	Nombre del Proyecto	Actividades proyectadas	Actividades ejecutadas	% de ejecución
1	Presentaciones del libro "Reflexiones en torno al Bicentenario de las Independencias Centroamericanas y formación de los estados nacional 1821-1860"	2	2	100%
2	Participación en la Feria del Libro Centroamericana	1	1	100%

3	Charla Juan Rafael Mora Porras en el arte	2	2	100%
4	Exposiciones itinerantes. Auditorio de la UTN, Puntarenas y Casa de la Cultura en Puntarenas	2	2	100%
5	Taller Métodos y Técnicas para la enseñanza de la Campaña Nacional Upala y Guápiles	2	2	100%
6	Sobre los pasos de nuestros héroes	5	0	0%
7	Cuentos de Campaña	18	0	0%
	<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>9</b>	<b>28%</b>

Como se observa en el cuadro 6, el Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo que se tenían programadas era de 32 actividades durante el 2019. La meta se alcanzó y se superó en un 106 %, pues el Museo realizó 34. Sin embargo, debo aclarar que, aunque se logró un 106% en porcentaje de actividades; el porcentaje de ejecución de recursos programados para ese fin quedó en cero. Esto se dio porque, aunque el Museo había destinado 8 millones para realizar dos proyectos que se venían haciendo desde años anteriores y estaban bien probados (“Sobre los pasos de nuestros héroes” y “Cuentos de Campaña”); hubo que suprimirlos para destinar esos fondos para devolver alrededor de 261 millones de colones a la Autoridad Presupuestaria, y cumplir con la Ley 9371. La situación se presentó porque el Museo se apoyó en un Decreto presidencial que nos autorizó a incorporar en el presupuesto del 2019, recursos de superávits de años anteriores, para cubrir el gasto operativo que no estaba alcanzando con la transferencia del gobierno. Sin embargo, en mayo del 2019 recibimos una directriz de la STAP en la que nos solicitaba devolver superávit del 2015 porque NO procedía haber incorporado el presupuesto de ese año. De tal manera, y para cumplir con la STAP, hubo que recortar varios proyectos del área sustantiva del Museo. Los que se suprimieron fueron: Cuentos de campaña que consistía en realizar 21 visitas guiadas a Escuelas de Alajuela, Heredia y San José

con un cuentacuentos que se viste de soldado del 56 y les cuenta un cuento sobre la temática. “Sobre los pasos de nuestros héroes” consiste en unas giras didácticas en las que el Museo pone a disposición un microbús para llevar a las personas que se inscriben, por los caminos que aún existen, por donde transitó el Ejército en la Guerra contra los Filibusteros. Este es un proyecto que se contrata, pues incluye un viaje en carreta y bueyes tradicionales, un personaje que se viste de soldado del 56, un mapa impreso, bolso, agua, y almuerzo. El Museo cobra una tarifa que va entre los 10.000,00 a los 15.000,00 colones dependiendo del lugar. Se realizan en domingo. Son 6 giras en total.

Como esas actividades no se pudieron hacer, eso nos obligó a ser más creativos y tratar de cumplir la meta que nos habíamos fijado en el POI, de hacer 32 actividades hacia afuera (como proyección a la Comunidad). De ahí que optamos por hacer todo tipo de alianzas, por ejemplo, hicimos una coproducción con la Casa de la Cultura de Puntarenas para desarrollar 23 talleres educativos en donde ellos se encargaban de la logística y transporte de los estudiantes de la zona a la Casa de la Cultura de Puntarenas y el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría aportaría los encargados de llevar a cabo talleres sobre la Campaña Nacional, cubriendo los gastos de viáticos de hospedaje, transporte y combustible, logrando cumplir con la meta establecida, pero con una menor cantidad de presupuesto.

En el indicador “P.01.02. N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados” que hace referencia a dos talleres de animación de la lectura y un taller Métodos y técnicas para la enseñanza de la Campaña Nacional” contemplados dentro del PNDIP; se realizaron durante el I semestre del 2019, beneficiando a 66 personas y logrando un 92% de ejecución del presupuesto. Ubicando en los parámetros de cumplimiento como “Cumplimiento Alto (CA)”. A continuación, se desarrollan las actividades mencionadas:

#### Actividades del PNDIP:

1) "Taller de animación a la lectura": tiene como objetivo estimular y mantener la conversación con estudiantes de primaria, narrándoles un cuento basado en la Campaña Nacional; y posteriormente realizar con ellos algunas dinámicas para hacer la actividad más interactiva. Se desarrollaron 2 talleres el 25 de abril de 2019 en la Biblioteca Pública del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz en Jacó de Garabito (Puntarenas). En esta oportunidad se les llevó a los niños, la narración del cuento "Juan el héroe", impartido por dos funcionarias del Museo; y se les puso a colorear el cuento. Se brindó en dos secciones para un total de 36 personas beneficiadas (21 hombres y 15 mujeres) de las cuales todas se encontraban en rango de edad entre los 7 y 12 años.



2) "Taller de métodos y técnicas didácticas aplicadas en la enseñanza de la Campaña Nacional 1856-1857": es un taller que se coordina con la Asesoría de Primaria y Secundaria de Estudios Sociales en las oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública (MEP), que a su vez realiza la convocatoria a las Direcciones Regionales correspondientes para cada localidad. El Museo, provee el instructor que imparte durante tres días el taller en los que combina charlas magistrales, videos y trabajo en grupos. La actividad se desarrolló del 21 al 23 de mayo de 2019 en el Liceo Diurno de Guararí en San Francisco (Heredia), con una asistencia de 30 personas (6 hombres y 24 mujeres); 4 de los cuales, estaban entre los 18 y 35 años, y 26 entre los 36 y 64 años.

Ahora bien: De acuerdo con el cuadro N°6, los productos que tuvieron porcentajes de cumplimiento alto en sus indicadores de desempeño (mayor o igual a 90,0%), fueron los siguientes:

- Las actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.106%
- El Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.101%

**Lograr porcentajes tan buenos redunda en beneficios a la población.**

**OTRAS ACTIVIDADES:** que, aunque no son del PNDIP, son de beneficio para la población

Participación en la **Feria Internacional del Libro**, que se hizo con editoriales centroamericanas. Se **realizó del 10 al 19 de mayo**. El Museo preparó para llevar a la Feria, 32 títulos del sello editorial del Museo Juan Santamaría. A todos los títulos se les aplicó un 10 % de descuento durante la Feria. Además, se llevaron 7 paquetes de libros en Combo, de tal manera que al llevar uno de los más costosos, el interesado se pudiese llevar uno de obsequio de los que el Museo tiene en *stock* de años anteriores. El **Ingreso por venta de libros** en la Feria del 2019 alcanzó casi el **millón de colones**, constituyéndose en uno de los más altos del último quinquenio. Durante la Feria **se realizó un Conversatorio** para presentar el libro "Reflexiones en torno al Bicentenario de las Independencias Centroamericanas 1821-1860", cuyos compiladores fueron el Historiador Adrián Chaves Marín y Elizeth Payne Iglesias. A este Conversatorio llegaron más de **60 personas**, la mayoría estudiantes de Historia de la Universidad de Costa Rica y dos empresarias de Editoriales Centroamericanas, que compraron una cantidad significativa de libros del Museo. Este libro lo publicó el Museo a finales del 2018, por eso se presentó por primera vez en la Feria Internacional del Libro.



Charla Juan Rafael Mora Porras en el arte. Miércoles 07 de agosto 2019: Esta charla fue brindada por el Historiador Rafael Méndez Alfaro, miembro de la Junta Administrativa del Museo en ese momento, en la Universidad Técnica Nacional, sede Puntarenas, con una asistencia de alrededor de 40 estudiantes universitarios. Asociada a esta charla se llevó una exposición titulada “Testimonio gráfico de una guerra: Costa Rica y Nicaragua en los tiempos filibusteros” y se brindaron dos Talleres de Animación a la lectura a estudiantes de 5° grado de la Escuela “Mora y Cañas”, a los que también se les impartió una visita guiada por la exposición. Esta actividad fue desarrollada por funcionarios del Museo Juan Santamaría.

La Exposición itinerante titulada “Juan Rafael Mora Porras, más allá de los fusiles” fue llevada a la Casa de la Cultura en el mes de setiembre y permaneció allí durante todo el mes, pues Puntarenas conmemora con gran atención el fusilamiento del prócer Juan Rafael Mora, que se dio el 30 de setiembre de 1860. La Casa de la Cultura tiene una alianza establecida con el MHCJS para que se le lleve una exposición a la Casa de la Cultura en ese mes para conmemorar esa efeméride.

Con todo esto el Museo cumple con difundir el mensaje histórico de acuerdo con la misión institucional del museo, para fortalecer la conciencia cívica de los costarricenses, en distintas áreas del país.

Otro proyecto que tuvo un porcentaje de cumplimiento alto fue: El avance del inventario y avalúo de las obras de la colección del Museo. Este alcanzó el 100% porque se inventariaron las 600 piezas de colección que, según cartel de contratación, la adjudicataria debía entregar en diciembre del 2019. Según el indicador “P.01.04. la adjudicación al final se realizó por 7.500.000,00 millones de colones, aumentando el porcentaje de ejecución del presupuesto en un 107.1%. A continuación, el detalle de esta actividad:

En el 2019 el Museo contrató a una curadora de arte para elaborar un avalúo actualizado de las colecciones tuteladas por el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS), con sustento en valores de mercado y consideraciones técnicas específicas para cada tipo de obra. Esta Licitación pública se hizo sujeta a demanda. Para el 2019 se le solicitó la identificación de 600 bienes. Al finalizar diciembre, la adjudicataria entregó al Museo un dispositivo USB con la base de datos de los 600 activos, en los que se incorporó un avalúo en colones de cada activo a partir de un estudio de los valores de mercado, autenticidad, unicidad, estado de conservación, antigüedad, calidad de materiales. Asimismo, debía elaborar un diagnóstico completo y comprensivo del estado general de cada objeto de las colecciones tuteladas por el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.



Además, debía otorgar a cada activo inventariado en su respectiva ficha, su respectivo número de placa institucional del sistema SIBINET. Este número fue entregado en Físico y en digital, por medio de la base de datos y la Ficha individual de cada activo y las Fichas de inventario. Toda la información fue entregada, ordenada y consignada en la ficha y/o Formulario del MHCJS. El formulario completo de cada ficha fue entregado en formato digital (Excel) y físico incluyendo en ambos casos las fotografías de cada bien, tal y como se solicitó en el cartel.

Se inició con los Bienes de la colección Imprenta de Sibaja (la imprenta más antigua de Alajuela, de mediados del siglo XIX), que está constituida por un conjunto considerable de máquinas antiguas, tipos móviles, clichés, sellos y muebles antiguos que fueron adquiridos por el Museo en 1982 y no se habían inventariado y tasado. Según las condiciones cartelarias y especificaciones técnicas, la adjudicataria debería inventariar 600 activos en 2019 y **1000 en el 2020**, para completar un total de **1600 objetos en el primer año**. Todo esto se está haciendo para dar seguimiento al cierre de brechas que se comprometió el Museo Juan Santamaría, específicamente en las NICSP N°12 y N°17. Inventario de colecciones y de planta y equipo.

La tasación total de los 600 activos (4706 objetos) dio un resultado de ₡113.995.000,00 ciento trece millones novecientos noventa y cinco mil colones. El detalle de la tasación de cada objeto se presentó en la base de datos. Se hace la aclaración que, por tratarse de piezas de colección de una Imprenta antigua, no se deben ver como 600 objetos, sino que en algunos casos fueron - **grupos de objetos**- los catalogados como un solo activo, dado que eran conjuntos de familias y ornamentos tipográficos. La adjudicataria en su informe entregó además un Glosario para poder tener un marco conceptual común para cada pieza de esta colección.

Con respecto a los indicadores con cumplimiento bajo, paso a indicar las razones que incidieron para ubicarse en ese nivel y las acciones correctivas que desarrollará el museo para corregir la ejecución presupuestaria, especificando la fecha de implementación de estas, así como el responsable del seguimiento y la unidad o departamento que las llevará a cabo.

**En el indicador "P.01.03. Porcentaje de avance de las actividades de conservación realizadas" debido al recorte presupuestario solamente se logró ejecutar "la instalación de cableado para conexión de internet" que equivale a un 7% dentro del proyecto de inversión.**

La razón principal para que se diera un porcentaje bajo en las actividades de conservación del edificio fue la misma que se explicó anteriormente: en el 2019 el Museo tuvo que devolver alrededor de 261 millones de colones a la Autoridad



Presupuestaria, y cumplir con la Ley 9371. La situación se presentó porque el Museo se apoyó en un Decreto presidencial que nos autorizó a incorporar en el presupuesto del 2019, recursos de superávits de años anteriores, para cubrir el gasto operativo que no estaba alcanzando con la transferencia del gobierno. Sin embargo, en mayo del 2019 recibimos una directriz de la STAP en la que nos solicitaba devolver superávit del 2015 porque no procedía haber incorporado al presupuesto del Museo, superávit del 2015. De tal manera, que para atender los mandatos de la Autoridad Presupuestaria el Museo tuvo que afectar proyectos de Inversión al edificio como los siguientes:

- Colocación de Paneles Solares para bajar la factura eléctrica del Museo
- Restauración de Pisos de las Salas de exposición temporal
- Mantenimiento de la Exposición Permanente “Caminos de Libertad”.

Dejar de hacer estas tres actividades significó un ahorro de **75 millones** del Presupuesto inicial del Museo, que se tuvieron que devolver a la Autoridad Presupuestaria.

#### **Acciones correctivas a realizar:**

Según *Resumen de la Ejecución Presupuestaria MHCJS. IV Trimestre del 2019. Liquidación Presupuesto 2019*. Aprobada por la Junta Administrativa el 20 de enero del 2020: la Ejecución Presupuestaria alcanzada por el Museo Juan Santamaría para el 2019 es de un 99% en el Ingreso y de un 94% en el Egreso. Siendo este quizá el mejor índice obtenido por el Museo en los últimos años. Esto nos da una gran satisfacción, sin embargo, hay que analizar las razones por las que se dio un porcentaje de ejecución tan alto y las razones por las que no se alcanzó el 100% en ejecución:

Lo que provocó que no se alcanzase el 100 % en ejecución presupuestaria obedece a distintas razones: La **no recalificación de algunas plazas, ni el nombramiento de personal en los puestos vacantes**. Además, **varias contrataciones no salieron** como se había planificado: Mantenimiento del ascensor, página web: se declararon infructuosas porque ningún proveedor presentó ofertas. Ante esto se debe trabajar en una comunicación más fluida nivel interno, para subsanar errores en la elaboración de carteles de contratación y mejorar los tiempos de ejecución para redactar y presentar los carteles. **Mucho de esto se debe a la carencia de personal especializado en temas de contratación administrativa y las mismas dinámicas del Museo: el personal del Museo es insuficiente para tramitar y ejecutar proyectos**. Ante



esto no queda más que ser **más rigurosos a la hora de planificar** y no proponer más de lo que materialmente se pueda cumplir.

La administración activa del Museo debió suprimir y abortar la programación de varias actividades para dar cumplimiento a la devolución de 261 millones de colones a la autoridad presupuestaria que cuestionó la utilización de recursos del Superávit del 2015 en el Presupuesto del 2019 y estableció que la institución debía de reintegrarlos a la autoridad presupuestaria para cumplir con la ley 9371. El Museo debió recortar algunos programas para dar contenido presupuestario y cumplir con este mandato. Los **proyectos que hubo que suprimir en el 2019** fueron: **Héroes Visitan Comunidades, Proyecto Sobre Los Pasos de Nuestros Héroes, Giras Cuentos de Campaña, así como la publicación de dos libros** del sello editorial del Museo. Además, se suprimió del Presupuesto 75 millones que se habían destinado para **la colocación de paneles solares, la sustitución de pisos y las mejoras o mantenimiento a las salas de la exposición permanente "Caminos de Libertad"**. Todo esto para cumplir con el mandato de la STAP.

Las **acciones que la administración activa del Museo tomará para mejorar** la ejecución presupuestaria son las siguientes:

1) Una **comunicación más constante entre los compañeros del área Financiero Contable del Museo Juan Santamaría con sus homólogos del Ministerio de Cultura y Juventud**. Esta es la entidad de la que recibimos el apoyo y asesoramiento oportuno, para actuar con base en los reglamentos y directrices que emanan otros organismos a los que el Museo debe rendir informes como lo son: Ministerio de Hacienda (STAP, Contabilidad Nacional), Contraloría General de la República, Ministerio de Planificación, Secretaría de Planificación del Ministerio de Cultura con su nuevo Programa que agrupa en un único registro todas las actividades culturales en una plataforma en línea, que se llama SIRACUJ.

2) Una comunicación más fluida con el área de Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud para trabajar más unidos, y en apego a las directrices emanadas por los entes contralores del Estado.

3) Una **planificación más rigurosa** para apegarse estrictamente a lo dispuesto en el Plan Operativo Institucional 2020 y a lo que el Museo se comprometió a aportar al Plan Nacional de Desarrollo 2020. Esto significa **ser muy rigurosos a la hora de planificar** y no ofrecer más allá de nuestra realidad concreta.

3) Realizar **procesos de contratación de manera temprana** para no atrasar la cadena de acciones que lleva la contratación administrativa. Velar porque la redacción de los carteles sea más comprensible para los proveedores, pues si se cae en mucho



tecnicismo provoca que nadie oferte. Una vez que se adjudique, debe haber un **seguimiento feroz y constante** para que todo se reciba de acuerdo con lo planeado.

4) **Trabajar más en equipo y mejorar el clima organizacional** del Museo, pues en ocasiones las fallas en la comunicación a nivel interno y externo dan al traste con algunos de los objetivos a alcanzar.

5) Actualmente **estamos a la espera de la resolución de un trámite de Casa Presidencial**, que cuenta con el aval de la Ministra de Cultura. Al Museo se le autorizó realizar la gestión de excepción por una única vez ante el Despacho del señor Presidente de la República, con el propósito de **que autorice someter a estudio de factibilidad y de ser positivo realizar el estudio del puesto que ese encuentra vacante Código 509364 de Trabajador calificado de Servicio Civil 3** a fin de que pueda ser **cambiado de especialidad y de categoría**; para realizar más adelante un concurso y **nombrar a alguna persona que venga a desempeñar labores de Planificación**. Esto es una necesidad sentida en el Museo y creemos que vendría a aliviar muchas de las cargas del Museo, en la presentación de informes y servir de enlace entre la Dirección general y la Coordinación Administrativa del Museo. Esto se puede ver en los oficios DM-0062-2020 y el oficio MHCJS-DG-008-2020 , que dan continuidad a los oficios y circulares de Casa Presidencial del año 2019: Circular-002-2019 del 3 de setiembre de 2019, remitida por parte del Despacho de la Presidencia correspondiente a : “...La correcta aplicación de los artículos 9 y 16 de la Directriz 98-H y su última reforma, mediante directriz 55-H (publicada en el alcance N°77 – a la Gaceta N°148 del 8 de agosto de 2019) relativos a la utilización y descongelamiento de plazas, así como la información requerida para tramitar las solicitudes que a estos efectos se presentan por las instituciones mediante nota justificada...”

La persona responsable para que estas acciones correctivas sean implementadas en el Museo es la Dirección General, que cuenta con el apoyo de la Junta Administrativa, cuyo presidente es el responsable legal y extrajudicial del Museo. Es decir, la máxima autoridad del Museo recae en la Junta Administrativa del Museo, que es el órgano colegiado que vela por la correcta ejecución del presupuesto. En consecuencia, nos proponemos a dar seguimiento a este plan de mejoras y acciones correctivas, y a transmitir al personal a cargo el plan de mejoras de este informe, para que todos trabajen de acuerdo con las líneas de acción de la Dirección y la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

**Razones que incidieron en el cumplimiento de metas con resultados mayores a lo programado:**



En el año presupuestario 2019, el egreso del Museo alcanzó un índice de ejecución de un 94%, el cual es un índice importante en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria. Pero no se debe perder de vista que este índice se alcanzó por la subejecución presupuestaria que se debió hacer para cumplir con los mandatos de la Autoridad Presupuestaria en cuanto al cumplimiento de la ley 9371.

Esta situación nos obligó a realizar ajustes en el Presupuesto y aplicar el discernimiento para saber cuáles proyectos había que sacrificar y establecer una lista de prioridades con respecto a decidir en lo que se tenía que gastar, sin salirse, obviamente, de las acciones que estaban planteadas en el Plan de Trabajo para el 2019. Esta labor recayó en la Dirección con la Asesoría de la Junta Administrativa.

De ahí que se tuvo que establecer prioridades para cumplir con lo que no se podía dejar de pagar como: Remuneraciones, Servicios básicos (Agua, luz, teléfono, internet, pólizas de seguro), las contrataciones de servicios de Limpieza, Seguridad y Vigilancia; las contrataciones para dar servicio de mantenimiento al ascensor, a los aires acondicionados, a la página web, a algunos proyectos que eran de urgente necesidad como el servicio de Identificación, Registro, Inventario y Valoración de las colecciones del Museo, la contratación de servicios de promoción cultural, y otros más como el servicio de alimentación para los 3 Talleres de métodos y técnicas didácticas aplicadas en la enseñanza de la Campaña Nacional 1856-1857 (se impartieron en Guararí, Upala y Guápiles). En cada taller de tres días participaron 30 docentes de cada una de esas regiones.

Con respecto a recursos ejecutados y como contribuyen a alcanzar los resultados, podemos afirmar que la ejecución del presupuesto fue toda una proeza, poder realizar tanto con tan poco. Aun así, al finalizar el período, se obtuvo un 88% de ejecución en Bienes duraderos, y de los recursos que nos quedaron en esta sub partida se utilizaron en compra de equipo y programas de cómputo para atender los requerimientos en este campo, pudiendo adquirir al cierre del periodo 6 computadoras, pues las que tenía el Museo en su mayoría estaban en mal estado y con programas de Windows 7, que a partir del 14 de enero del 2020, ya dejaba de funcionar el soporte técnico para estas computadoras. Se compraron también las licencias de Office y las licencias de antivirus para estas computadoras.



## Listado de actividades del MHCJS en 2019



Nº Nombre del Proyecto

- 1 Talleres de animación a la lectura, PND
- 2 Taller Métodos y Técnicas para la enseñanza de la Campaña Nacional, PND
- 3 Presentaciones del libro "Reflexiones en torno al Bicentenario de las Independencias Centroamericanas 1821-1860"
- 4 Participación en la Feria del Libro Centroamericana
- 5 Charla Juan Rafael Mora Porras en el arte
- 6 Exposiciones itinerantes. Auditorio de la UTN, Puntarenas y Casa de la Cultura en Puntarenas (POI)
- 7 Taller Métodos y Técnicas para la enseñanza de la Campaña Nacional Upala Guápiles
- 8 Talleres educativos en la Casa de la Cultura Puntarenas
- 9 Visitas guiadas
- 10 Talleres de verano y de medio período
- 11 **Celebración de conmemoraciones Históricas**
- 12 **Banda de Conciertos de Alajuela en el Museo**
- 13 **"Jóvenes & música" Conciertos con SINEM, Alajuela**
- 14 Cinemuseo
- 15 **De noche en el Museo**
- 16 tertulias alajuelenses
- 17 **Noche de Cuentos**
- 18 Rosario del Niño
- 19 **Fábrica de poemas** (Actividad Literaria)
- 20 Talleres de ejercicio físico para adulto mayor
- 21 **Exposiciones artísticas**
- 22 **Día Internacional de la mujer**
- 23 **Actividades Académicas** (Coloquio y IV Encuentro de Genealogía)
- 24 **Obra de Teatro: La Audiencia de los Confines** (Tema Histórico)

El 4 de diciembre el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría celebró el 45 aniversario de su creación: en el Auditorio Juan Rafael Mora Porras se llevó a cabo un acto protocolario en el que Correos de Costa Rica hizo la presentación oficial del matasellos conmemorativo del 45 aniversario del MHCJS, que a partir de ese día comenzó a circular a nivel nacional e internacionalmente.



Posteriormente, la arqueóloga Maureen Sánchez, junto a su equipo de investigación, presentó los resultados de las excavaciones realizadas en el sitio La Trinidad, en Sarapiquí, donde tuvo lugar el célebre combate del 22 de diciembre de 1856, cuando el ejército expedicionario costarricense, tras la valiente intervención del Héroe Nacional, Nicolás Aguilar Murillo, inició con la toma estratégica del Río San Juan, que a la postre significó la derrota de los invasores filibusteros, concretada tras la rendición de su líder William Walker, el 1° de mayo de 1857, en la ciudad de Rivas, Nicaragua.

El proyecto de investigación estuvo liderado por Sánchez, con el auspicio de la Academia Morista Costarricense, y la colaboración del Instituto Costarricense de Electricidad. Durante el trabajo de campo, el equipo de investigación logró recuperar cerca de 1.300 objetos, como testimonio de siglos de ocupación del espacio. “Los objetos que competen a la Guerra de 1856-1857, así como otros vestigios del período republicano nacional, pasarán a engrosar las colecciones del MHCJS, que custodiará y conservará tales materiales, para el estudio y memoria de las generaciones presentes y del futuro”.

El MHCJS ofreció además múltiples actividades el viernes 6 y sábado 7 de diciembre, con Festival que incluyó música, cimarrona, baile, cuentería, feria de diseño y mucho más.

El Museo Juan Santamaría es un referente no sólo para la provincia donde está ubicado, sino a nivel nacional. Basta con citar dos hechos puntuales para cerrar este informe: el lunes 8 de abril de 2019 en un acto protocolario en el que participó la Ministra de Cultura y Juventud, la alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, y autoridades de la Cruz Roja Internacional, el edificio del Museo fue distinguido con la colocación del Escudo Azul en su fachada. Este es el emblema con el que la Cruz Roja señala aquellos lugares que, por el valor de sus instalaciones, como por sus contenidos, se deben respetar en caso de un conflicto armado y deberán ser atendido en primer lugar como un Bien patrimonial de primer orden. En Costa Rica sólo hay 6 edificios hasta este momento con esa distinción.

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría fue sede del curso: “Los museos costarricenses y el Desarrollo Sostenible”, los días 10 y 11 de diciembre de 2019, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Este evento es réplica de la participación de la directora del MHCJS, Sra. María Elena Masís Muñoz, en representación de Costa Rica, en el curso de Ibermuseos: “El Museo Sostenible: conceptos y experiencias”, impartido en Montevideo, Uruguay, del 15 al 17 de octubre de 2019, con 30 profesionales de Museos de América Latina, España y Portugal. La participación en Montevideo fue cubierta en su totalidad por Ibermuseos.



La actividad en Alajuela fue una réplica de lo recibido en Uruguay, y su objetivo fue compartir experiencias con trabajadoras y trabajadores de museos nacionales, para propiciar intercambios y discusión de problemáticas en torno a las posibilidades del Desarrollo Sostenible en los museos costarricenses, y alternativas para el establecimiento de redes interinstitucionales de acción. Durante los dos días participaron 39 personas (trabajadores de museos, periodistas y profesionales afines al mundo de los Museos).

**Asistencia de enero a diciembre de 2019.  
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**

En términos comparativos esta visitación se enmarca en los datos del **período anterior**.

“La **visitación institucional anual es cercana a las 55,000 personas** que hacen uso de las instalaciones del Museo y aprovechan los servicios culturales y educativos que se realizan en la institución”. (Fuente: Informe final de gestión 2014-2018) Lo cual es meritorio, pues pese al escenario nacional de crisis fiscal, el Museo Juan Santamaría ocupa un lugar relevante en los intereses y gustos de los alajuelenses.

Mes	Hombres	Mujeres	Extranjeros	Costarricenses	Total de asistencia
<b>Enero</b>	1925	3325	920	4330	<b>5250 personas</b>
<b>Febrero</b>	1801	2004	960	2845	<b>3805 personas</b>
<b>Marzo</b>	2393	2870	1010	4253	<b>5263 personas</b>
<b>Abril</b>	1934	2237	707	3464	<b>4171 personas</b>
<b>Mayo</b>	1986	2325	646	3665	<b>4311 personas</b>
<b>Junio</b>	1741	2092	801	3032	<b>3833 personas</b>
<b>Julio</b>	2084	2646	815	3915	<b>4730 personas</b>
<b>Agosto</b>	2046	2634	656	4024	<b>4680 personas</b>
<b>Setiembre</b>	1815	2044	553	3306	<b>3859 personas</b>
<b>Octubre</b>	2528	3038	637	4929	<b>5545 personas</b>
<b>Noviembre</b>	1569	3486	683	4372	<b>5055 personas</b>
<b>Diciembre</b>	1912	2353	543	3722	<b>4265 personas</b>
<b>TOTAL</b>	23734	31054	8931	45857	<b>54788 personas</b>



<b>Datos del Director (a) del Programa:</b>	
<b>Nombre:</b>	María Elena Masís Muñoz
<b>Dirección de correo electrónico:</b>	direccion@mhcjs.go.cr
<b>Número telefónico:</b>	2441-4775 ext. 106
<b>Firma:</b>	
<b>Sello</b> <i>(en caso de que se presente en forma física)</i>	